



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 263

### COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 4 de Febrero de 1994, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Criterios de la Consejería de Agricultura para realizar la adscripción definitiva de la Plaza 03.01.013.013.1002, a que se refiere la pregunta con respuesta escrita PE-1592, al funcionario que la desempeña en la actualidad.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Proceso seguido en la tramitación de la notificación del Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria de Vega de Tera, Zamora, que afectó a las fincas de reemplazo números 3.905, 3.906 y 3.922 del polígono 22.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Contenidos del informe de la Junta relativo al coste añadido que supondrían las ayudas a la remolacha propuestas por los Grupos Mixto y Socialista.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Motivos por los cuales fue concedida una subvención directa a COLECHU para la organización del VII Certamen del Lechazo Churro de Marca, así como los detalles del proceso administrativo de concesión y de la justificación de los gastos habidos en el mismo.

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	7851	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7863
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión.	7851	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	7863
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	7864
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7851	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7864
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7851	El Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular), continúa con su intervención.	7864
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7852	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7865
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7852	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7865
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7854	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7867
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	7854	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	7867
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	7854	En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7868
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7855	El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	7868
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7856	Se suspende la sesión a las trece horas, y se reanuda a las trece horas veinte minutos.	7868
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7857	El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión.	7868
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	7858	<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7858	El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7868
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7869
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7859	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7870
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7859	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7871
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7860	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7873
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7860	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	7874
		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7875

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7876	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	7884
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7878	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una aclaración.	7885
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7879	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	7885
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). Es contestado por el Sr. Presidente.	7880	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7886
En turno de réplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7880	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7887
<b>Cuarto punto del Orden del Día.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	7888
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7881	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	7888
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7881	En turno de réplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7889
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7882	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	7889
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7882	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	7889
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	7884	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7890
		El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	7890
		Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos.	7890

(Comenzó la sesión a las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Buenos días. Se abre la sesión. Damos la bienvenida al señor Consejero de Agricultura y Ganadería. Bienvenidos a todos ustedes, Señorías.

Para dar lectura al primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre criterios de la Consejería de Agricultura para realizar la adscripción definitiva de la plaza 03.01.013.013.1002, a que se refiere la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 1592, al funcionario que la desempeña en la actualidad**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas

gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante Sus Señorías para explicarles lo relativo a los criterios que en su momento tuvo la Consejería de Agricultura y Ganadería para realizar la adscripción definitiva de la plaza denominada en el Código de la Relación de Puestos de Trabajo con el número 03.01.013.013.1002.

Con fecha veinte de julio del año mil novecientos noventa y tres, se remitió contestación a la Pregunta Escrita 1592, formulada por el señor Procurador don Jaime González, en idéntico sentido.

Como quiera que las circunstancias estimadas no han variado, la contestación ha de ser, forzosamente, la misma. Como entonces se dijo, la plaza citada fue adjudicada como consecuencia del Concurso de Méritos convocado por Orden de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa, resuelta, a su vez, por Orden de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se adjudican los puestos de trabajo para Grupos A y B, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número veintidós, de uno de febrero de mil novecientos noventa y dos. Concretamente, el puesto objeto de la Pregunta aparece con el número de orden treinta y cinco

mil cuatrocientos cuarenta y seis, en la página cuatrocientas treinta y una del Boletín citado, siendo el adjudicatario don Francisco Javier Fernández González.

Las características de la plaza, tal como figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería vigente en ese momento, eran las siguientes: denominación del puesto, Jefe de Área Técnica; Grupo funcional, A; nivel, veintidós; complemento específicos, 115.368 pesetas; Cuerpo, Administración Especial; y como requisito, Ingeniero Agrónomo.

Evidentemente, la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha tenido ninguna relación y, por tanto, criterio en la adjudicación definitiva de ninguna de las plazas del Concurso de Méritos en que se adjudicó, ya que fue la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la que resolvió el citado Concurso, a propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, de la que forman parte, en la que están integradas tanto la Administración como representantes sindicales de los funcionarios.

Posteriormente, se procede a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para lo que se tiene en cuenta la nueva estructura orgánica de la Consejería, las instrucciones dictadas por la Dirección General de la Función Pública, los criterios económicos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como criterios de homogeneización en las unidades y de mejora de la eficacia de la propia Consejería, como consecuencia de la experiencia acumulada. En el Boletín Oficial de Castilla y León de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres se publica el Decreto 8/93, por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos.

La plaza mil dos de la Sección de Obras y Mejoras Territoriales del Servicio de Agricultura y Ganadería de León era en la RPT anterior de nivel veintidós. Como consecuencia de la revisión y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, la Consejería estimó necesario en la mencionada Sección y en todos los Servicios Territoriales que hubiese una plaza de nivel veintitrés y complemento específico de 297.396 pesetas, dadas las funciones y la importancia de la Sección.

El criterio general seguido en las modificaciones de puestos de trabajo con subida de nivel fueron los siguientes. En los casos en que todas las plazas de nivel inmediatamente inferior estaban ocupadas por funcionarios con destino, en destino definitivo, el puesto a modificar ha sido el número... el de número más bajo en el código correspondiente a la Sección, por entender que, en una mayoría de los casos, los funcionarios piden en los concursos siguiendo el orden numérico de las plazas. En los casos en que las plazas de nivel inferior había vacantes, o funcionarios en destino provisional, o en comisión de servicios, se ha modificado una de éstas, para dar la posibilidad de

que sea ocupada por el funcionario con mejor derecho en un concurso.

Consecuencia de lo anterior, y dado que había cuatro puestos de nivel veintidós y todos ellos con destino definitivo, los números mil dos, mil tres, mil cuatro y mil cinco, se optó, siguiendo el criterio general, por modificar objetivamente el primero de ellos, es decir, el mil dos, con independencia del funcionario que lo ocupaba.

En el procedimiento de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo siempre se persiguen dos objetivos: adaptar los medios humanos a las necesidades reales de trabajo de la Consejería y procurar la promoción interna de los funcionarios, habilitando opciones en la carrera administrativa, todo ello de acuerdo y previa negociación con los representantes legales de los funcionarios.

Esto es lo que tengo que exponer a Sus Señorías al respecto, quedando a su disposición para cuantas preguntas quieran realizarme al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. Procedemos a la apertura de un turno de intervención de Portavoces. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, dos cuestiones formales. Como siempre, no entendemos muy bien cuál ha sido el criterio que ha seguido la Presidencia para fijar el Orden del Día, dentro del Orden del Día de la propia Comisión. Hubiéramos podido entender un criterio de temporalidad en la presentación de las solicitudes de comparecencia, etcétera; pero no este batiburrillo, en el cual la última es la primera de las pedidas, o la primera es la última. Y no es que tenga importancia; simplemente indica, indica una falta de criterios generales y para siempre, por parte del Presidente de esta Comisión, en la fijación del Orden del Día. El primer punto tenía que haber sido el último, porque es el primero que está pedido en orden cronológico, y, a su vez, los demás tenían que haber seguido, obviamente -y a mi juicio-, un orden cronológico de presentación de las iniciativas en la Cámara, y no el orden que le apetezca al señor Presidente.

En segundo lugar, entrar ya en el tema de que la comparecencia -como siempre- fue pedida el ocho de octubre, admitida a trámite el trece de octubre, y comparecemos en febrero. Lo cual, realmente, pues, como siempre, parece que forma parte de la estrategia de restarle capacidad de examinar temas de actualidad a esta Cámara, por la fácil solución de que, como el único que convoca es el Presidente, pues, convoca tres meses más tarde o cuando quiera. Teniendo en cuenta que el período parlamentario acabó el quince de diciembre, por tanto, hasta el quince de diciembre, evidentemente, y desde el diez de octubre, hubo dos meses enteros para ver este tema y los siguientes.

Y voy a repetir cada una de estas consideraciones en todas las comparecencias, porque en todas pasa exactamente lo mismo.

Y vamos a entrar, entonces, en el fondo de la cuestión, puesto que es evidente que el señor Consejero no entra en el fondo de la cuestión; ni entró en la contestación de la Pregunta, porque, en cuyo caso, no hubiera sido necesaria esta comparecencia, ni ha entrado ahora tampoco. No ha entrado en el fondo de la cuestión de que lo que envuelve toda esta actuación, en el caso concreto de esta plaza, pero en otras muchas más, es una auténtica cacicada. Y, realmente, bueno, pues, no tiene nada de extraño. Y vamos a intentar justificar esa expresión.

Es incierto -como dice el señor Procurador en esa Pregunta- que esa plaza fuera adjudicada en el Concurso de funcionarios. En el Concurso de funcionarios -y aquí tengo la fotocopia; y si no la tiene usted o no se ha molestado en traerla, yo se la paso; no hay ningún problema; ya sabe que soy complaciente en esa materia-, pues, a este señor, que no tengo ni que decir su nombre, porque no es una cuestión, en absoluto, de nombres, se le adjudica una plaza nivel veintidós, por valor de ciento veintiuna... con un complemento específico de 121.140 pesetas, de Jefe del Área Técnica, etcétera, correspondiente a una de las plazas, evidentemente (de la mil dos a la mil cinco), que existía en la RPT en vigor en ese momento; que eran A-22, con su complemento específico, para Ingeniero Agrónomo y cuyas funciones -y aquí está la clave del asunto- son programar, dirigir o... Voy a decirlo, si soy capaz de decirlo, tal como lo dice exactamente la RPT publicada y, por tanto, lo que consta en el acervo cultural de los que nos hemos leído esas cosas: Prog. Direc. Control Res. y Ejec. Est. Proc. T. del Área. Eso sería el asunto. Lo digo así para que nadie interprete que, a su vez, yo estoy interpretando lo que dicen las funciones que dice la RPT. Bueno.

Por lo tanto, incierto es que la plaza en cuestión se le adjudique a este señor en el Concurso de funcionarios. Se le adjudica otra plaza. En las nuevas RPTs, en las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo -como muy bien ha reconocido el señor Consejero-, de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, pues, esas plazas mil dos, mil tres, mil cuatro y mil cinco, pues, sufren una pequeña variación: la mil tres, la mil cuatro y la mil cinco siguen exactamente igual, con las mismas funciones, con las mismas funciones (Prog. Direc. Control...) Ya me da vergüenza repetirlo; no lo voy a repetir. Pero, créanme ustedes, Sus Señorías, con las mismas funciones, exactamente, que las de la plaza que se le adjudicó al funcionario en cuestión en el Concurso de funcionarios, con las mismas: mil dos, mil tres, mil cuatro, mil cinco.

En cambio, en la mil dos aparece una nueva plaza, con distinto nivel, con un complemento específico mayor y con funciones diferentes, y con funciones diferentes: Elab. Inf. Prog. Dirección Control. Hay dos palabras claves, que

son "elaboración informes elec.", que no venían en la otra plaza y que hacen que la plaza no sólo sea distinta porque tenga distinto nivel y distinto complemento, sino porque las funciones de esa plaza son diferentes.

Sin embargo, en el Concurso de funcionarios reciente, concretamente en el Concurso de funcionarios convocado en junio del noventa y tres, esa plaza, que era nueva, no sale a concurso.

Sorprendidos, algunos funcionarios de la casa hacen llegar a este Grupo Parlamentario, pues, la situación de indefensión que se encuentran con que no pueden acceder a una plaza de nueva creación en enero del noventa y tres en el Concurso de junio del noventa y tres, porque esa plaza, en el "intering", ha sido adjudicada con carácter definitivo, con carácter definitivo, a otro funcionario.

Y, entonces, los funcionarios que estaban en la misma situación que ese funcionario, o sea, en un nivel veintidós y con ese complemento específico, dicen: "Pero, ¿por qué no me la han adjudicado a mí? ¿Por qué a él sí y a mí no? ¿Es más guapo, más alto, más ancho, más macizo? ¿O es más amigo del Consejero?". Claro, es que no tiene otra explicación. O del Secretario General, vista la situación como está. Y resulta que, claro, pues, le adjudican una plaza a un señor, hurtándole al Concurso General de Funcionarios esa plaza, con carácter definitivo, además, inamovible, irrevocable, y de una plaza absolutamente distinta, porque tiene distinto nivel, distinto complemento específico y, sobre todo, porque tiene distintas funciones, y no es asimilable a la anterior. Si hubiera sido asimilable a la anterior y alguien hubiera dicho... Y me falta la Resolución por escrito en la que se dice que esa plaza es asimilable a otra, con lo cual nos hubiera permitido iniciar, a lo mejor, a eso que la Administración nos lleva, nos aboca a los administrados de una manera clara, que es a los contenciosos-administrativos, en lugar de resolver por la vía administrativa, razonable, las pegas que surjan; bueno, pues, nos hubiéramos podido ir a un contencioso, a lo mejor. Pero lo que es evidente es que la plaza es diferente, la adjudicación primaria en el Concurso fue a otra plaza, y que en el "intering" hay alguien, alguien que dice: "Denle a ese señor esa plaza, que es mejor que las demás, porque yo lo digo". Y punto. No hay otra razón, no hay otra razón. Y otros funcionarios de la Sección de Estructuras de León, con nivel veintidós y ese complemento específico, más antigüedad, más tiempo, se ven sorprendidos diciendo: "Pero bueno, ¿qué tiene este fulano de hermoso que yo no tenga, para que a este señor se le dé una plaza nueva, con funciones diferentes, totalmente diferente, con adscripción definitiva, no salga en el concurso; por lo tanto, yo no pueda acceder a ella por la vía del concurso, porque está ocupada por alguien de manera definitiva".

Esa es la verdad. La verdad es que entre enero del noventa y tres y junio del noventa y tres hay una adscripción definitiva a una plaza diferente de un funcionario sin

ningún mérito aparente, sin ningún concurso objetivo, por una Resolución sin motivar, que hace que se lesionen los derechos de los demás funcionarios.

Y hoy, a lo largo de las cuatro comparecencias que vamos a tener aquí, vamos a hablar mucho de derechos de funcionarios y de administrados, que, realmente, parece que, últimamente, la Consejería tiene poco interés en que eso prevalezca. Esa es la rigurosa razón.

Por lo tanto, desde luego, no... La Pregunta... La contestación a la Pregunta contiene una falsedad, que es que la plaza citada fue adjudicada como consecuencia del concurso. No es cierto, porque la plaza no estaba creada, por tanto, no pudo ser adjudicada en ese concurso. Se creó después, es distinta y se adjudica a alguien sin ningún tipo de concurso y sin ningún tipo de medio diferente. Y a saber las razones por las cuales el señor Consejero, evidentemente, ha hecho una cosa así. Y eso ya no lo ha hecho el Consejero de Presidencia, eso ya no lo ha hecho el Consejero de Presidencia; eso lo han hecho en la Consejería de Agricultura y Ganadería, a propuesta, supongo, de la Secretaría General, a propuesta, supongo, de ..., que es la que entiende de estas cuestiones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, porque el tema no da mucho de sí, porque es un tema que está suficientemente claro. Yo creo que aquí se parte de una ficción que no es cierta, y es la de presuponer, como ha dicho el señor Consejero, que esta plaza existía, había sido adjudicada por la Consejería de Presidencia en concurso de méritos y que, posteriormente, lo único que se hace es actualizar el nivel, pasando del nivel 22 al nivel 23. Pero parece ser que jurídicamente está claro que es una plaza distinta, porque tiene funciones diferentes, porque tiene un nivel distinto, y es evidente que la adjudicación, diríamos, sin dar opción a terceros que pudieran reunir las mismas condiciones profesionales, de titulación, experiencia, etcétera, para optar a ella, pues, yo creo que "a mi juicio" no es correcta; comparto, por consiguiente, el planteamiento del Grupo Socialista; que, incluso, se han lesionado derechos de terceros, funcionarios que tendrían derecho, no a la plaza en sí, sino a optar a ella, sin perjuicio de que el resultado final fuese el mismo que ha sido. Pero que creo que el procedimiento no es el adecuado. Incluso, supongo que podría ser motivo de recurso por parte de estos terceros, funcionarios afectados.

Yo creo que es importante también en todos estos temas, delicados ya de por sí, que se prestan a interpretaciones extrañas a veces, que se guarden las formas, y aquí no se han guardado las formas, porque, efectivamente, la plaza es distinta; es distinta, porque tiene un nivel diferente; es distinta, porque tiene funciones diferentes; y, evi-

dentemente, no se puede dar por cubierta una plaza, que en su momento tenía unas funciones, tenía un nivel, tenía una configuración jurídica determinada, que, luego, en base a la potestad de la propia Administración, se recalifica esa plaza apareciendo una diferente, y que se da por cubierta. Yo creo que el tema está bastante claro, porque el señor Consejero no ha ocultado nada; simplemente, que da una interpretación que yo creo que no es la correcta, la de dar por sentado que esa plaza estaba cubierta, cuando realmente es una plaza diferente.

Por consiguiente, bueno, creo que no es cuestión de repetir argumentos, sino simplemente manifestar mi acuerdo con la posición del Grupo Socialista, porque creo que en este caso tiene toda la razón. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Y también gracias al señor Consejero por su presencia, que nos acompaña hoy. Solamente, mostrar la preocupación de este Grupo Parlamentario por este tipo de designaciones que impiden que una plaza salga, como debe ser, a concurso. Y que no sólo puede crear, o crea, un malestar entre los funcionarios, sino que puede restar una credibilidad a la Administración regional "tema que debe de estar por encima de todos nosotros" y que puede acarrear, lógicamente, una serie de recursos.

Nos preocupa también no sólo estas adscripciones, sino también "y aprovecho para decirlo, ya que había hecho...", anteriormente hice una pregunta parlamentaria cuya respuesta no me satisfizo, nos preocupa a este Grupo también la política de la Junta de reducción drástica de plazas A-B, con lo cual ha eliminado, realmente, o prácticamente, a los ingenieros técnicos agrícolas de una serie de plazas, que las estaban desempeñando, hasta hace poco, correctamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero por su comparecencia y por la explicación que nos ha dado y las razones que le han motivado, a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para resolver de la manera que se ha resuelto el tema que nos ha ocupado. Yo creo que con la explicación que ha dado el señor Consejero, está perfectamente clara la actuación que ha mantenido en esta situación. Pero a mí me gustaría, incluso, llegar, un poco, plantear aquí el origen de la creación de esa plaza en las Secciones de Obras de los distintos Servicios Territoriales de las nueve provincias, y es que, a petición, precisamente,

de los funcionarios y puesto que se entendía que en las Secciones de Obras, después del Jefe de Sección, que tenía nivel 24, sería conveniente el introducir una plaza de nivel 23 para que no existiese el salto brusco de A-24 a A-22, que era como salió en la primitiva Relación de Puestos de Trabajo, al objeto de que hubiese un funcionario que, -como si dijéramos-, más ligado al Jefe de Sección, pudiese sustituirle y pudiese representarle en aquellas actuaciones a las que no pudiera llegar el Jefe de Sección.

Desde luego, la situación y la creación de esa plaza de ese..., no la creación de esa plaza, sino la subida de un punto de nivel, de A-22 a A-23 se produjo entre dos concursos. Y yo creo que la manera de adjudicación que se ha hecho está perfectamente explicada y justificada, cuando el señor Consejero nos dice que en los casos en que todas las plazas de nivel inmediatamente inferior estaban ocupadas por funcionarios de destino... en destino definitivo, el puesto a modificar ha sido el del número más bajo en el código correspondiente a la Sección, por entender que, en una mayoría de los casos, los funcionarios piden en los concursos siguiendo el orden numérico de las plazas. Yo repito este párrafo, porque creo que justifica perfectamente la situación que estamos planteando, o la situación que se plantea en esta comparecencia. Y, desde luego, yo sí, también, entiendo, como funcionario, no solamente como Procurador, que, efectivamente, todos los que han participado en el concurso lo lógico es que hayan pedido las plazas dentro de la misma Sección por el orden numérico en que estaban planteadas. Creo que no se iba a provocar un nuevo concurso para resolver la situación que se creaba por la creación de una plaza en cada Servicio Territorial, o la subida de un punto de nivel. Y entiendo que el perjuicio que se quiere aquí sacar a relucir no..., en fin, no lo veo tan importante, no lo veo tan importante y de tanta transcendencia como se quiere aquí demostrar. Es más, yo me atrevería a decir que, en el caso concreto que se plantea aquí de la provincia de León, si ese pequeño perjuicio existió en un determinado momento, creo que se ha subsanado perfectamente por lo que he podido informarme, dado que la situación de los funcionarios que tenían opción a esta plaza, en estos momentos, el que se podría sentir perjudicado está ya situado en una plaza de nivel 23, ¿eh?, en la sección de regadíos. Luego el agravio comparativo y el perjuicio ha sido ínfimo. Por tanto, no veo el porqué de la transcendencia que se quiere dar a este tema.

Desde luego, hay una cosa que debe quedar clara en cuanto al tema del concurso, del cual se está abusando en esta Cámara, y es que es lo siguiente: La Junta actual de Castilla y León ha sido la primera vez -la primera, porque antes hubo otra Junta- que ha sido capaz de sacar un concurso abierto y resolver el problema de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, con un baremo consen-

suado con las Centrales Sindicales, ¿eh?. En toda actividad humana puede haber algún fallo, nadie lo discute; todos somos humanos y todos podemos cometer fallos. Pero, desde luego, la actuación no puede ser más limpia que la que ha tenido la Junta en el tema del concurso de funcionarios, y prueba de ello, evidente, es que la mayoría de los funcionarios se encuentran en la situación que deseaban, en el puesto de trabajo que deseaban y se les ha solucionado y se les ha garantizado una permanencia y una estabilidad que antes no tenían. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Villar. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve y dar una contestación conjunta a todas las intervenciones a través de las notas que he ido tomando de Sus Señorías.

Yo creo que..., pienso que hemos dado una perfecta justificación a las actuaciones de la Consejería con respecto a este determinado puesto de trabajo. Es un puesto de trabajo que se adjudicó en un determinado momento a un funcionario a través de un concurso y que ese puesto de trabajo se ha mejorado: ha habido una mejora en él. Y, al mejorarse ese puesto de trabajo, se le ha adjudicado, otra vez, de nuevo, a la misma persona que lo estaba ocupando.

Otro criterio hubiera sido -que yo creo que eso es lo que habría perjudicado al funcionario, lo mismo a éste que a todos los que estaban en esa misma situación, por esa mejora que quiso realizar la Administración, en el sentido de promocionar determinados puestos de trabajo-, hubiera sido amortizar ese puesto de trabajo, obligando al funcionario que estaba adscrito a él con carácter definitivo a través de un concurso y obligarle luego a concursar en un futuro concurso. Yo, si Sus Señorías creen que eso es más objetivo, pues, se podía haber hecho también, pero hubiéramos obligado a muchos funcionarios, a los que hemos intentado mejorar su puesto de trabajo, habría que haberles amortizado ese puesto; una vez que se amortiza ese puesto, se crea otro nuevo, el del nivel 23, y se saca a concurso. A ese puesto... a ese señor que se le ha amortizado de su puesto de trabajo había que obligar a... obligado... se le obligaba a concursar, por amortización del puesto de trabajo, obligado forzosamente, y, a lo mejor, estaba en León y se tenía que ir a Segovia, que hubiera sido mucho más grave.

O sea, yo creo que en ese... a ese respecto, el criterio que ha tenido la Administración para mejorar puestos de trabajo, que no ha sido otro objeto que el mejorar puestos, ha sido totalmente objetivo y creo que no ha lesionado ningún derecho de nadie; porque a los hechos me remito: si hubiera una grave lesión en los derechos de los demás funcionarios, lo hubieran recurrido; ahí están los Tribuna-

les y ahí están los recursos. No se ha interpuesto ningún recurso, Señorías. Que yo sepa, creo que no se ha interpuesto ningún recurso, y, como no se ha interpuesto ningún recurso contra esa decisión de la Administración, pues, yo creo que no hay ninguna lesión de ningún funcionario; si no, esos mismos funcionarios, lo normal es que, si se les ha lesionado sus derechos, lo digan; cuando no lo han dicho es que creo que ellos mismos no se sienten perjudicados. Y está usted haciendo un poco de defensor de alguien que no quiere que le defienda. Ellos no se sienten perjudicados; pues, déjenlos ustedes. Al no ser motivo de recurso, interpretamos que no ha habido ningún derecho lesionado.

En todo esto, Señorías, yo creo que debemos conjugar dos cosas, que son los derechos de los funcionarios, que hay que respetarlos, y también su derecho a promoción, su derecho a promoción. Y esto es lo que ha hecho la Administración: intentar promocionar determinados puestos, mejorarlos, y que tengan acceso a ellos estos funcionarios. El criterio no ha sido exclusivamente para esa plaza, sino para todas las plazas que estaban en esa misma situación. O sea, no ha sido decir: vamos a buscar esta plaza y vamos a dársela a ese funcionario; no. Todas las mejoras y todas las mejoras que se hicieron a esos puestos de trabajo se hicieron con ese mismo criterio: al funcionario que estaba ocupándolo se le mantuvo en el mismo, con el fin de evitar posibles graves perjuicios en el caso —como he dicho antes— que esa plaza se hubiera amortizado y hubiera que haberla sacado a concurso, y a él, obligado a concursar por amortizar su plaza.

Comparto todo lo que dice, todo lo que ha dicho el señor Villar, representante del Grupo Popular, en el sentido de la objetividad que ha tenido la Administración en esa modificación y mejora de un determinado puesto de trabajo.

E insistir, insistir de nuevo, y entendemos de una forma, con un análisis muy elemental y muy sencillo, que si no se ha presentado ningún recurso es que no ha habido ningún perjudicado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Dedicaré mi réplica a contestar al Consejero y al "viceconsejero"; más bien por este orden: primero, al "viceconsejero", señor Villar, que ha ejercido de tal contestándome a mí directamente, cuando su contestación tenía que haber ido dirigida más bien al señor Consejero, no a mí; y contestaré también al señor Consejero.

Mire, hay veces que es que "por la boca muere el pez". Y es que usted me ha hablado de que, como aquí no hay recursos, no hay perjuicios. Mire, en el punto siguiente del Orden del Día vamos a ver un asunto en el que hay cincuenta recursos, y tampoco hay perjuicios. Por lo tanto, ligar la existencia o no existencia de perjuicios al asunto de los recursos, con su permiso, me parece una simpleza. Yo creo que habrá, objetivamente o no objetivamente, una situación. Si los funcionarios valoran o no valoran tanto el perjuicio como para emprender un contencioso-administrativo, con todo lo que eso conlleva, es un tanto curioso, y siempre estaríamos en el fiel, vamos a cometer cacicadas, que no lesionen tanto, que no obliguen a emprender recursos contencioso-administrativos, porque, si son muy gordas, entonces recurrirán y, si no son muy gordas, si son llevaderas y, sobre todo, si, como ha dicho, parece ser, me ha informado el Viceconsejero, pues, ya se ha resuelto el problema de agravio porque a otro ya le han dado el 23, pues, resulta que cómo va a haber recurso, si por la misma vía de la cacicada se le arregla el otro. Pero si es que es cacicada tras cacicada para evitar que haya recursos. Por favor, seamos sensatos. Aquí hay una plaza nueva, nueva, y no entre dos concursos, como igualmente me ha informado el señor Viceconsejero, no entre dos concursos, sino entre la resolución de un concurso y el siguiente concurso, que es totalmente diferente, totalmente diferente. Entre la resolución de un concurso y otro concurso adjudican, caciquilmente, una plaza a un señor. Y se acabó. Y es una plaza nueva, radicalmente nueva, radicalmente nueva. Y, por lo tanto, yo le podría decir un sistema: una adscripción provisional de ese mismo funcionario a esa plaza, en tanto en cuanto sale a concurso y ese funcionario concursa; se la dan o no se la dan, a lo mejor concursa otro y se la dan a otro. Sin necesidad de traslados, ni de dramatizar, ni de cosas así, que es lo que usted hará.

Pero también el Viceconsejero nos ha informado. Yo, la verdad es que la intervención no ha tenido desperdicio; se lo agradezco infinito, porque, así como la del Consejero fue escasa, la suya ha sido abundantísima y nos ha dado las claves de la resolución del problema.

Usted ha dicho textualmente que esa plaza se creó... no lo puedo decir tan textualmente como usted, porque es evidente que usted tenía la intervención del Consejero antes de esta comparecencia, escrita. Y yo le vuelvo a repetir que le agradecería al Consejero que, si da la intervención por escrito a un Portavoz, se la dé a todos, y, si no, que la comenten en casa; ya hablaremos de otras cuestiones como ésa más adelante, sobre documentaciones que no se remiten, etcétera, etcétera. Porque eso pone al Portavoz del Grupo Popular y al Consejero en situación de ventaja sobre el resto de los Portavoces. Y aquí no venimos a jugar con ventaja, venimos a hablar de las cosas. Ha dicho textualmente —y, repito, si cometo algún error, lo lamento, señor Viceconsejero—: a instancia de los funcionarios, se crea una plaza más ligada al jefe de sección para poder representarle; o sea, que están creando una plaza de libre disposición, de confianza del jefe de sección, y por

eso se la dan a ese paisano, porque es de confianza del jefe de sección. Es lo que usted ha dicho.

Yo creo, sinceramente, que todo el mundo que entienda algo del asunto ve perfectamente que ha habido una adscripción fuera de lugar, que obligaría a los demás funcionarios a un contencioso-administrativo, con todo lo que eso conlleva; que se ha intentado arreglar la situación de los demás por la vía de una nueva adscripción, con un nuevo nivel, etcétera, etcétera. Pero lo que es evidente es que esa plaza nueva, que tenía que haber salido a concurso en junio del noventa y tres, no salió. Y no salió porque de una manera ilegal fue adjudicada a un funcionario concreto, sin concurso, para que, estando más ligado al jefe de sección —y utilizo palabras textuales del Viceconsejero—, pudiera representarle. Y que, desde luego, parece que el sistema de creación de plazas aquí es a demanda de los funcionarios. Oiga, como parece ser que falta un nivel 23, vamos a crear un nivel 23 para que esté entre los 24 y los 22 y entre los 24 y los 22 pueda haber un paisano que... Es que no parece ni mínimamente razonable.

Por tanto, nuestro Grupo no tiene más que decir. Después de las explicaciones del señor Consejero y del Viceconsejero, está clarísimo que la situación no se modifica. Una plaza nueva es adscrita definitivamente a un funcionario, hurtándola al concurso y al resto de los funcionarios, por no sé qué extrañas razones, siendo diferente la plaza no sólo porque tiene diferente nivel y diferente complemento específico, sino además porque sus funciones son exactamente... también absolutamente diferentes. Y, claro, suponer, vista la nueva RTP, que esa plaza corresponde exactamente a ese funcionario y no a los otros cuatro que había en la misma situación es una prueba más evidente de que lo que ha habido realmente ahí es un ejercicio de... no discrecionalidad, porque no había discrecionalidad, sino de absoluta falta de criterios y de absoluta tendencia a hacer cuestiones absolutamente inadmisibles en materia de personal. Por no hablar. Porque es que, claro, podíamos hablar de la multitud de funcionarios que concursaron a ese concurso tan limpio y que realmente obtuvieron una plaza, por ejemplo, de jefe de sección en las agencias agrarias, en las secciones agrarias comarcales, que tendrían que estar en Sahagún o en Valderas o en las Merindades y que están en comisión de servicio en la cabecera de provincia, y los que en su momento no quisieron irse de la capital y pidieron una plaza de nivel 22 o de lo que fuera, para no tener que hacer eso, ahora se ven lesionados en sus intereses claramente, porque están con nivel 22 en la capital, cuando otro, que tenía que estar en una provincia, en un lugar donde... trabajando por los agricultores, en el campo, en el campo, pues... y que para eso, además, se le adjudicó la plaza, está en comisión de servicio en la capital de la provincia.

Por lo tanto, no sigamos hablando del tema. Yo creo que el asunto ha quedado claro. Ya puede darle vueltas el señor Consejero, que el asunto es como es.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Breve... brevemente. Gracias, señor Presidente. Bueno, para manifestar que mi posición, sobre todo, debe entenderse como dinámica de futuro fundamentalmente; es decir, aquí no se trata de criticar una actuación pasada por echar leña al fuego, como se dice vulgarmente, sino para corregir actuaciones de la Administración en el futuro. Porque, evidentemente, yo creo que cualquier persona versada mínimamente en temas jurídicos entiende que lo que aparece es una plaza nueva y que, evidentemente, quizá el procedimiento adecuado hubiera sido el que apuntó el señor Consejero: amortizar la plaza anterior, cubrirla, quizá, provisionalmente con el mismo funcionario que la ocupaba, y en el siguiente concurso sacarla a concurso, bueno, quizá con el riesgo de que el funcionario cuya plaza se amortizaba tuviese que trasladarse. Pero es que tampoco las plazas deben crearse o las cosas deben hacerse para que un funcionario u otro se quede o se marche, porque, claro, es que es posible que quizá hubiese algún otro funcionario, por ejemplo, en Avila o en Valladolid, con méritos suficientes o con más méritos, que quisiera ir a León; es decir, que el posible beneficio que se pueda hacer a uno puede ser un perjuicio para otro, que no se le ha dado la opción de optar. Aunque yo supongo que esa plaza al final sería cubierta por el funcionario que de hecho la cubre, porque quizá tuviese méritos suficientes para hacerlo. Es decir, aquí estamos hablando, como se dice vulgarmente, del fuero y del huevo. Yo creo que el huevo realmente se ha respetado, nadie ha recurrido, porque, por una u otra vía, a todos se les ha dado el mismo huevo, pero el fuero no se ha respetado, y en una Administración es muy importante guardar las formas.

Creo que el argumento... Incluso yo creo que ha habido voluntad, por parte de la Administración, de no hacer favoritismos. Se han apuntado criterios peregrinos, pero al fin y al cabo criterios, de decir: bueno, pues, vamos a subir la plaza 1002 de todas las provincias, porque consideramos que es una conveniencia, una necesidad administrativa, la vamos a subir al nivel 23, le vamos a dar una serie de funciones o competencias, y las plazas 1003, 1004 y 1005 van a seguir como están, y este criterio uniforme se ha seguido en todas las provincias, lo cual implica la voluntad, digamos, de no hacer favoritismos personales, evidentemente. Pero jurídicamente yo creo que no es un procedimiento correcto, porque tampoco es cierto, ni debe ser cierto en todos los casos, que el funcionario con más méritos pida siempre la plaza 1001. Pienso yo que tendrán en cuenta no solamente el nivel, ni el orden de la plaza, sino fundamentalmente, un poco, las funciones que pueda tener cada una de ellas, que supongo, en algunos casos, podrán ser diferentes. Es decir, puede haber funcionarios a quienes les apetezca o les guste, porque tengan mayor capacidad o mayor inclinación a realizar una serie de

funciones o ..... o de aspectos y no otros. Y, en fin... Es decir, que no critico el que aquí se haya hecho una cacicada por hacer favoritismos personales, porque, a la vista de lo que se ha oído, creo que eso no se ha producido, no ha habido esa intención, porque ha habido criterios objetivos; lo que insisto es que han sido criterios irracionales, es decir, que se apartan de la lógica, que se apartan, digamos, de lo que es un actuar jurídico-administrativo correcto y que, como dinámica de futuro, yo creo que el señor Consejero -y ese es mi planteamiento- en el futuro debería tenerlo en cuenta; es decir, no hacer las modificaciones para que el funcionario de turno no se enfade o se sienta a gusto, sino hacerlas porque la Administración lo necesita así e intentando dar opción a que todos los funcionarios que reúnan esas condiciones, pues, puedan concursar y puedan optar, aunque el resultado, a la postre, sea el mismo, porque posiblemente en esto que ahora estamos discutiendo el resultado final, hecho de otra forma, hubiera sido el mismo, pero si hubieran guardado las formas..., y que eso es importante, es decir, el fuero -como dije antes- es tan importante como el huevo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, Señoría. Para réplica, don Pedro San Martín. Renuncia al turno. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para agradecer el ascenso que me hace el Portavoz del Grupo Socialista, al elevarme a la categoría de Viceconsejero. Yo que como funcionario, como muy bien sabe él, y creo que todos los presentes, soy un modesto jefe de área de Estructuras Agrarias, puesto al que accedí no por concurso, porque ni tan siquiera participé en el concurso que tuvo lugar en la Comunidad, ya que tenía la plaza por adscripción definitiva, puesto que procedía de una plaza que llevo ejerciendo desde hace veinte años, el que ahora en una Comisión de Agricultura se me ascienda a Viceconsejero, la verdad, es una cosa que me abruma; pero ya sé yo el cariño que me tiene don Jaime González. Así que lástima, lástima que cuando don Jaime González, y me pillaba a mí la cosa más joven, fue Consejero de Agricultura no se acordase de mí para ponerme un poquito más alto de lo que entonces estaba.

Y dicho esto, yo nada más quiero decir dos cosas. Primero, que, de cacicada, aquí nada, y, precisamente, don Virgilio Buiza lo ha dicho y piensa exactamente igual que nosotros. Esta plaza 23 de la Sección de Obras de las áreas de Estructuras Agrarias no se ha creado en León solamente para atender y para ascender a un funcionario en virtud de unos determinados méritos o tal. Esa plaza se ha creado en las nueve provincias, y prueba está que ha afectado no solamente a los cuatro ingenieros agrónomos del área de la Sección de Obras de León, sino a los de las otras restantes provincias y todos lo han visto bien, porque en el fondo, en el fondo, han considerado todos los ingenieros

que están en las áreas de obras y estaban con nivel 22 que no deja de ser una promoción dentro de la sección en la que están trabajando.

Se ha suscitado aquí también una crítica como generalizando que a los jefes de SAC se les ascendió con un nivel 24 y después en comisión de servicios se les ha mandado a las cabeceras de provincia o a las capitales de provincia. Yo, para conocimiento de los presentes, les quiero decir que, por ejemplo, en la provincia en que yo trabajo, donde hay cuatro SAC, en estos momentos las cuatro están vacantes. O sea que, si se hubieran querido hacer cacicadas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería y si ese fuese el estilo de esta Consejería, más fácil para nombrar a cuatro funcionarios adictos -vamos a llamarlos así- como jefes de sección no se lo han puesto nunca, y, sin embargo, ahí están vacantes. Luego ahí se demuestra, ahí se demuestra la honradez y la buena actuación de la Consejería en materia de personal. Yo, desde luego, lo que sí quisiera darle es un consejo al señor Consejero, aunque creo que no lo necesita: me gustaría que todos los días se molestase o perdiese tres minutos en leer el índice de los Boletines Oficiales del Estado en la parte de personal, Boletines Oficiales del Estado, no el BOCyL, donde se ofertan en oposiciones y concursos las plazas a los distintos funcionarios por los Ministerios de la Administración Central, y se daría cuenta que un 98%, como mínimo, de dichas plazas se sacan por libre designación, cosa que no he visto nunca en la actuación de esta Junta de Castilla y León; a lo mejor es que tenemos mucho que aprender. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Villar. Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve, en el sentido de manifestar que en la actuación de la Consejería en este aspecto sólo han primado criterios totalmente objetivos; no se ha cometido ninguna ilegalidad y no hemos hecho ninguna cacicada. Sólo son criterios objetivos, le guste o no le guste a Su Señoría, pero no hay duda que han sido criterios objetivos. Y no para una determinada plaza de una determinada provincia, sino que ha sido extendido para todas las demás; ese mismo criterio se ha aplicado en todas las demás provincias, y eso pone de manifiesto su objetividad. Otra cosa es que usted no comparta ese criterio objetivo. Podía haber sido otra fórmula, estoy de acuerdo, pero, mire usted, la Administración decidió que fuera eso.

Y ya -no quería entrar este tema, pero como usted ha nombrado hoy mismo un Viceconsejero, pues, yo quería decirle, pues, no sé, que todavía no se ha modificado la estructura orgánica de la Consejería; la ha modificado usted, yo creo que... le recuerdo que no hay ningún Viceconsejero; ésa es una alusión que está haciendo

usted, y, por ahora, no se ha modificado. Y, en todo caso, la capacidad de realizar esa modificación, pues, como usted sabe, la tiene la Administración, los que estamos hoy en el ejecutivo, no la tiene el legislativo, al que usted pertenece.

Con respecto a la posible lesión de los intereses de los funcionarios, yo creo, con un criterio estrictamente jurídico, que se recurre, y eso puede valer para el próximo debate que entablemos, el próximo tema del Orden del Día, que se recurre cuando se entienden lesionados unos derechos; si no se entienden lesionados unos derechos no se recurre. Pero eso no significa que el recurrir lleve consigo que tenga la razón el recurrente. Puede interpretar que tiene lesionados sus derechos, pero el juez, luego, en trámite... o primero en trámite administrativo, y cuando se acaba la vía administrativa, en trámite judicial, de juzgado, pues no puede tener razón el recurrente y no pasa nada. Puede estimar que los tiene recurridos, pero al final puede que no tenga razón, como pasa muchas veces, otras veces pasa lo contrario, pero hay de todos los casos, pero eso no quiere decir... nunca se presupone que el recurrente tiene razón, lo mismo que se presupone la inocencia de las personas antes de ser juzgadas.

Reiterar el criterio objetivo, Señoría, en estas actuaciones y en todas las que tiene la Consejería de Agricultura y que seguiremos con estas mismas actuaciones en este mismo sentido, sobre todo, intentando mejorar los puestos de trabajo, intentando mejorar la promoción de los funcionarios, que es lo que nos están demandando, y, en ese intento de promocionar y mejorar los puestos de trabajo, hacerlo de la forma más objetiva y que lesione los mínimos derechos de estos funcionarios; no los mínimos, ninguno, no hay que lesionar ningún derecho de los funcionarios. Y, en ese sentido, creo que la actuación ha sido porque entendimos -como se ha dicho antes- que si este puesto se hubiera amortizado, se hubiera amortizado, hubiera... este funcionario al que se le adscribió definitivamente al mismo, porque estaba adscrito al anteriormente, a través de un concurso definitivo, le hubiéramos obligado a concurrir con la posibilidad de un traslado forzoso, al haberle... esa plaza, que no hubiera tenido derecho a ella, y trasladarle de, incluso, de domicilio, de... a otra provincia o a otro puesto de trabajo fuera de su domicilio habitual, con los perjuicios que ello hubiera producido. Y, nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido como Portavoz quiere hacer uso de la palabra? El señor Secretario da lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Gracias, Presidente. Segundo Punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión**

**sobre proceso seguido en la tramitación de la notificación del acuerdo de la zona de Concentración Parcelaria de Vega de Tera, Zamora, que afectó a las fincas de reemplazo números tres mil novecientos cinco, tres mil novecientos seis y tres mil novecientos veintidós del Polígono veintidós".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias señor Presidente. Señores Procuradores, comparezco antes Sus Señorías para explicarles lo relativo a la reclamación planteada por doña María del Rosario Fuentes Santiago, propietaria en zona de Concentración Parcelaria de Vega de Tera, en la provincia de Zamora.

El expediente administrativo objeto de la solicitud de comparecencia se inicia en septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuando la señora Fuentes Santiago y otros nueve propietarios de la zona denuncian el hecho de que las fincas atribuidas a ellos en el acuerdo de concentración, situadas en las masas catorce y dieciséis del Polígono veintidós del acuerdo, carecían de acceso directo a las vías de comunicación, ya que si bien en el acuerdo de referencia se reflejaba un camino de servicio para dichas fincas, éste se hallaba incomunicado por sus extremos con la red general.

La denuncia se realiza con posterioridad a la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo, que tuvo lugar con fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Revisado el expediente por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería se comprobó que, tal y como ponían de manifiesto los denunciados, si bien en los planos del acuerdo de concentración parcelaria se establecía la conexión del camino de servicio con la red general, tal conexión, en la práctica, dependía para su viabilidad de la construcción de un pontón o paso sobre un desagüe que no figuraba incluido en el proyecto de obras de la zona.

Ante esta situación y considerando el elevado coste de la obra -superior a dos millones de pesetas-, se consideró más oportuno buscar la solución al problema prolongando el camino de servicio hasta enlazarlo con otro de la red general por el lado opuesto al que figuraba en el acuerdo, con escaso coste de ejecución. Ello implicaba la necesidad de introducir modificaciones no sustanciales en el acuerdo de referencia, consistentes, fundamentalmente, en un ligero desplazamiento de los lindes de las fincas afectadas; con objeto de restablecer en ellas la pérdida de superficie y valorar... y el valor que sufrían, como consecuencia del establecimiento de la prolongación del camino antes citado, se compensaría con la adjudicación de tierras sobrantes de la concentración parcelaria.

El establecimiento de la prolongación del camino citado y el reajuste de fincas necesarios afectaba mínimamente a la finca tres mil novecientos veintidós, propiedad de doña María del Rosario Fuentes Santiago, en la unión del camino existente con la prolongación proyectada. Esta se producía en ángulo, en el punto de confluencia de los linderos norte y oeste de la finca número tres mil novecientos veintidós de referencia, lo que le producía la pérdida de los cuarenta metros cuadrados de superficie alegados, no entendiéndose necesario proceder a la compensación de esta superficie, tanto por su escaso valor, en términos absolutos, como por considerar que, en el orden de magnitudes que se manejan en la planimetrías de fincas en el proceso de concentración, cantidades del orden de cuarenta metros cuadrados constituyen cifras que, desde el punto de vista técnico, de cálculo y medición, pueden ser no tenidas en cuenta. A mayor abundamiento, esta cifra supone un uno por ciento, aproximadamente, del total de la superficie de la finca de reemplazo a la que afecta, y la Ley 40, perdón, la Ley 14/90, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, entiende en su artículo 56, que la diferencia de superficies, las diferencias de superficie, inferiores al 2% no constituyen materia suficiente para formular reclamaciones.

La modificación del acuerdo de concentración parcelaria, en el sentido expuesto, se realizó por resolución del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora el diez de enero del noventa y uno, en virtud del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, referido a la corrección de errores materiales en el expediente administrativo.

La resolución de diez de enero fue notificada a todos los afectados, si bien algunos -entre ellos la señora Fuentes-, por desconocerse su domicilio, se dio traslado de sus notificaciones al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milla de Tera, para que las hiciera llegar a sus destinatarios. La señora Fuentes, con fecha treinta de junio del noventa y dos, presenta escrito en el que manifiesta no haber recibido notificación de la modificación realizada en su finca, de la que tuvo conocimiento por alguno de los demás propietarios afectados, solicitando la anulación de las actuaciones por considerar ilegal la detracción del terreno, efectuada sin notificación previa ni compensación alguna. Ante la situación expuesta por la interesada, para subsanar el defecto de la falta de notificación y posibilitar la defensa de sus derechos e intereses, se remitió a su domicilio en Madrid copia de la resolución de diez de enero del noventa y uno, con la expresión de la facultad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Delegado Territorial de la Junta.

La señora Fuentes formuló recurso, que fue resuelto con fecha tres de noviembre, en el sentido de desestimar sus pretensiones, utilizando entre otros los siguientes fundamentos: la inexistencia de indefensión como consecuencia de la notificación defectuosa, que -como hemos

señalado- fue subsanada, y lo prueba el hecho de plantear el recurso; que la modificación del acuerdo de concentración objeto de recurso, que supone la detracción de cuarenta metros cuadrados en su finca, se realizó en virtud del artículo 56 de la Ley 14/90, de veintiocho de noviembre de concentración parcelaria, que habilita a los participantes en el proceso de concentración a reclamar las posibles diferencias existentes entre la cabida real de las nuevas fincas y lo que consta en el expediente de concentración, siempre que dicha diferencia de cabida sea superior al 2%. La pérdida de cuarenta metros en una superficie total de tres mil ochocientos diez es muy inferior al 2% y, por tanto, no supone variación apreciable ni en superficie ni en valor.

Posteriormente, la interesada ha reiterado sus reclamaciones en innumerables escritos -cerca de cincuenta-, que, reiteradamente, fueron contestados por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, poniendo en su conocimiento que el expediente había finalizado en vía administrativa, con la resolución del recurso por ella interpuesto, quedando con ello abierta la posibilidad de que acudiera a la jurisdicción contenciosa.

Así pues, de lo expuesto se deduce que no se ha producido indefensión alguna en la interesada, quien ha podido hacer valer sus derechos ante la Administración Autonómica. Muchas gracias, señor Presidente, y quedo a disposición de Sus Señorías para cuantas consultas deseen efectuar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Gracias, señor Consejero. Para formulación de preguntas y observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar, hacer una referencia histórica a que cuando este Procurador fue Consejero de Agricultura, tampoco existía el puesto de Vice-consejero, y eso imposibilitó, fundamentalmente -y no otra razón-, que don Eustaquio Villar no lo fuera en su momento, si no seguro, seguro, que lo hubiera, que lo hubiera sido.

Dicho eso, decir que este Procurador viene aquí a veces, en una situación... éste y cualquier otro, realmente difícil y realmente complicada, y yo creo que si se decide que... la Consejería decidió en su momento que doña Rosario no estaba indefensa, desde luego, este Procurador está poco menos que indefenso, y voy a explicar las razones.

Simultáneamente a la petición de esta Comparecencia, este Procurador pidió, por escrito, a la Consejería, con fecha catorce de octubre del noventa y tres -admitida a Mesa el veintiuno de octubre del noventa y tres, y comunicado a la Junta el veintisiete de octubre-, que se le

remitiera, para poder conocer la versión de la Junta, sobre la versión que a este Procurador le había llevado por la vía de la recurrente, la documentación correspondiente a la modificación del acuerdo en cuestión. Los plazos han pasado y, desde luego, este Procurador no ha recibido ninguna documentación.

En otro punto del Orden del Día que hoy veremos ha pasado lo mismo. Luego la situación —y quiero que conste en Acta expresamente— de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios ante la Junta, en muchos casos, es de absoluta y total indefensión. Yo creo que lo normal hubiera sido que el Consejero, tan amable y tan cariñoso en sus intervenciones, y tan admirador de la transparencia, hubiera remitido al Grupo Parlamentario la documentación, y hoy hubiéramos podido venir aquí, pues, con las dos versiones. Yo he contrastado la versión que tengo con los documentos oficiales.

La versión que tengo es la buena, y además el propio Consejero en su intervención ha reconocido dónde está el nudo gordiano de esta situación. Pero es vergonzoso —y tengo que decirlo así— que la Consejería, tres meses después de haberlo pedido, no haya remitido la documentación pertinente, ni ajustándose al Reglamento —que es lo que parece que el señor Consejero esgrime permanentemente— haya dicho las razones que, en derecho le han impedido hacerlo. ¿Qué es lo que dice el Reglamento? O mandarla o decir algo; ni la ha mandado ni ha dicho nada. Desprecio absoluto por el Grupo Parlamentario Socialista, que es el que pide la documentación, y ganas de venir a estas Comisiones en situación de ventaja. Primero, utilizando al Portavoz del Grupo Popular, no para contestarle a él, sino para contestar a los intervinientes. Segundo, negando la documentación a los parlamentarios que venimos aquí a discutir seriamente de lo que pasa. Y, realmente, eso nos pone en una situación realmente difícil.

Señor Presidente, yo le rogaría que no me llamara la atención, porque por la misma razón —ya iba a dar a la tecla— debería haber llamado la atención al Portavoz del Grupo Popular cuando me contesta a mí. Por lo tanto, por favor, igualdad para todos.

Dicho eso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, simplemente decirle que se está saliendo usted continuamente del punto del Orden del Día. Le ruego que se atenga un poco, en lo máximo posible al punto del Orden del Día, que no divague tanto en las cuestiones.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Cuando usted le llame la atención al Portavoz del Grupo Popular que se atenga al Orden del Día y conteste al Consejero y no a mí, yo le admitiré su reconvención.

Bien. Dicho lo cual, vamos a entrar en la materia.

Volvemos a estar en una cuestión de formas, y el sistema democrático, el sistema del respeto a los derechos de los ciudadanos se basa, fundamentalmente, en las formas.

Grandes cuestiones han sido resueltas por cuestiones fundamentalmente de forma. Y aquí sucede un hecho curioso. Hay un error del concentrador, que tiene mayor o menor importancia, pero que pasa en una zona de concentración con frecuencia, y un camino que se dibuja en el campo... en el plano, no es practicable en el campo. Ese es el nudo de la cuestión. Y hay ocho fincas, pues que no pueden salir, porque cuando llegan a salir se encuentran un barranco; y dicen: ... pero si no se puede salir; y, entonces, se lo dicen por escrito, con fecha, por ejemplo, veintitrés de septiembre del ochenta y ocho, María del Rosario Fuentes Santiago, con domicilio en calle Islas Cíes, dice el domicilio en un oficio dirigido al que después no la notifica; en el año ochenta y ocho le dice ya cuál es su domicilio en Madrid, se lo dice, y está en el expediente, y lo tienen, y después veremos a ver que cuando llega el momento de la notificación no sólo no lo notifican ahí, sino que se lo mandan al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento notifique, teniendo el domicilio en su casa y pudiéndole hacer las notificaciones allí, lo cual indica una mala fe manifiesta.

Bueno, pues, repito, resulta que, como no pueden salir, pues la Junta, en el año noventa y uno, en el noventa y uno hacen un expediente de modificación al acuerdo para resolver ese problema. Y eso significa, pues, el camino que para allá no puede salir, tirarlo para el otro lado y prolongarlo al otro sitio. Y eso afecta a tres fincas, a tres: dos y ésta, la de esta señora. A las otras dos se las notifica a sus casas y a sus domicilios que, realmente, se les va a mover la finca. Y no sólo eso, sino, además, se modifica la masa de manera que se les compensa de los metros —que tampoco son muchos, que tampoco son muchos— que se les van a quitar.

Y a esta señora, que parece ser que escribe, que molesta, que recurre, pues resulta que dicen: cuarenta metros cuadrados, qué más da; se los quitamos y aquí no pasa nada. Le modificamos la forma de la finca, le quitamos un pico, le metemos un camino por la vereda de la finca, pero no la notificamos. Nada. Ni caso.

Y, entonces, ¿qué hace la Administración? Pues dice: ¿cómo, cómo no la comunicamos? Pues mandándole la comunicación al Ayuntamiento, alegando, alegando que no se conoce su domicilio. ¡Por favor! En el año ochenta y ocho hay al menos tres escritos dirigidos a la Administración en el que ella lo encabeza con su domicilio. En el año ochenta y nueve, hay otros cuantos escritos dirigidos de la misma forma y que encabeza con su domicilio. En el año noventa, otros tantos, y la modificación del acuerdo se hace en el noventa y uno. En el noventa y uno, antes de la modificación del acuerdo, se inicia un contencioso-administrativo del que se da parte a la Administración, y el

Juzgado notifica a la Administración cuál es el domicilio de la interfecta. Luego la Administración toma la decisión de que quitar cuarenta metros cuadrados a esta señora, modificarle su finca no debe ser notificado directamente, y sí a las otras. Y esta señora, en el uso legítimo de sus derechos, empieza a decir que qué cachondeo es éste, que por qué a ella no se le notifica directa, que por qué se le quitan cuarenta metros cuadrados, y, entonces, la Administración tiene la segunda idea brillante, que es lo que a mi juicio ya demuestra cuál ha sido el talante de la Administración en este tema, y que el señor Consejero ha reiterado sucesivas veces.

El señor Consejero ha dicho dos cosas muy importantes. Primero, que la toma de posesión se da en el año ochenta y ocho, y, segundo, que la modificación del acuerdo se hace en el noventa y uno, y que, como sólo son cuarenta metros cuadrados, que estaban incluidos en el 2%. Le voy a leer textualmente el artículo 56, porque, además, el señor Consejero ha manipulado su intervención, que es que es muy desagradable, porque no ha leído el artículo 56 en ningún momento, y yo se lo voy a leer textualmente aquí.

"Dentro de los días... de los treinta días siguientes a la fecha de la toma... en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2%". En los treinta días siguientes a la toma de posesión. Pero si la toma de posesión fue en el ochenta y ocho. Los treinta días se acabaron en el ochenta y ocho, y la modificación del acuerdo se hace en el noventa y uno. Si son actos administrativos diferentes. Totalmente diferentes. Una vez más, las cuestiones de formas. Han podido ser cuarenta metros cuadrados, pero si realmente hubieran querido que fueran cuarenta mil o cuarenta hectáreas, el sistema hubiera sido lo mismo: es indefensión absoluta de los administrados.

En un tema que la Junta decide previamente que por ser cuarenta metros cuadrados y tal no tiene importancia; y que esta señora, que es molesta, que recurre, etcétera, no la vamos a dar trámite de audiencia, directamente, y la vamos a hacer la envolvente por el lado izquierdo o por el lado derecho. ¿Y que recurre? Que vaya al contencioso. Es que al final a esta mujer sólo se le da la solución al final, teniendo toda la razón del mundo, de que tenga que ir a un contencioso-administrativo que la va a costar dinero, mucho dinero, por un error manifiesto inicial de la propia Administración, y por no haber querido, en el trámite normal de audiencia, haber.....

Y ése es el nudo de la cuestión. Y ése es el nudo de la cuestión. Un error inicial de ....., que pasa miles de veces, en miles de sitios, y que se resuelve por la vía normal en casi todos los casos, en este caso no se ha querido hacer bien y va a abocarse -ya se ha abocado- a un contencioso-administrativo a esta propietaria, y se le

va a abocar a otro contencioso-administrativo, con los perjuicios que eso ocasiona.

Porque es evidente que las dos razones que esgrime la Administración, que cuarenta metros cuadrados no tienen importancia, es un hecho objetivamente y jurídicamente inaceptable. En cuanto uno toca una finca, una vez que el acuerdo es firme... Es lo mismo que si a mí, por quitarme treinta centímetros de mi casa, pues me pusieran un alero, o me quisieran... Eso no es así. No es una cuestión de magnitud. Es una cuestión de concepto, es una cuestión de concepto jurídico, de concepto de respeto a la propiedad y respeto a la gente. Punto. No es más que eso. Y la Administración Regional aquí decidió que cuarenta metros cuadrados y tal no tenían ninguna importancia y que le dieran morcilla a la propietaria, y que de notificación directa, nada, y que fuera.

Y así ha sido el asunto. Con independencia de que esta propietaria... de que sean cuarenta metros cuadrados o no lo sean.

Por lo tanto, la actitud de la Administración en esta materia es grave, porque pone a un administrado en la tesitura de que para defender sus derechos no le quepa más recurso que el contencioso-administrativo, y da la razón a aquellos que dicen que todos los que sean recursos de alzada, y recursos sustantivos de reposición y todo eso, como es el propio órgano que dicta la resolución el que resuelve, no valen para nada, porque se tapan unos a otros, porque el corporativismo funciona, y porque lo que hace mal un órgano aquí no es revocado por otro órgano.

Por tanto, yo, en este caso concreto, y dada la importancia que tiene el asunto para un ciudadano concreto, para un ciudadano concreto, desde luego, le pediría al señor Consejero que tomara las medidas oportunas para que se llegara a un acuerdo con los afectados y no tuvieran que, para resarcirse de sus perjuicios, acudir a una vía contencioso-administrativa larga, penosa y delicada.

Y, desde luego, si antes ya le dije lo que pasaba, yo creo que éste es un hecho claro. Es preocupante el desprecio por las formas. Las formas son lo que garantiza los derechos de los ciudadanos, y la Administración no es quién para decidir a partir de cuántos metros cuadrados el asunto es importante o no. Si simplemente con que se le toque una finca que está amojonada, que está entregada, y que, por lo tanto, es posesión y es propiedad del administrado, no se le puede intrusar y modificar los mojones. Porque ahí fueron y se modificaron los amojonamientos, se la movieron la finca, se le cambió el entorno de la finca, se le cambió la forma de la finca; todo ello sin que hubiera notificación directa, alegando desconocimiento del domicilio cuando... Que es lo peor de todo, porque, claro, alegar desconocimiento en el año noventa y uno, cuando hay treinta escritos del ochenta y nueve, noventa y noventa y uno dirigidos a la Administración y al propio órgano que resuelve, diciéndole que vive en la calle Islas Cíes, etcéte-

ra, etcétera, y que al final se diga: no, si yo puedo notificar, pero si no sabíamos dónde vivía. Pero, bueno, dirá la administrada, pero, bueno, pero qué es esto. ¿Por qué, qué he hecho yo para que me tengan enfilado de esta forma? Y, realmente, no parece prudente que las pautas de comportamiento de la Administración, en materia tan delicada, además, como es la concentración parcelaria, sean la que en este caso concreto, en esta materia concreta, han sido. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias. Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Yo... mostrar mi sorpresa por esta cuestión, ¿no? Porque, si no he entendido mal, ese famoso pontón que no estaba previsto, y que impedía la salida de estas fincas a otras vías de servicio, pues, entendí que costaba unos 2.000.000, y que era una cantidad excesiva, y que por ello se plantearon modificaciones al plan previsto, dando una salida diferente, afectando a la configuración en mayor o menor medida de las fincas, y produciendo esa pequeña pérdida de cuarenta metros cuadrados a uno de los propietarios, y montándose todo este lío. Yo, realmente, si es que lo que he entendido es lo correcto que estamos hablando de 2.000.000, creo que entre tantos papeles, entre tantas reuniones que han tenido que tener el personal para contestar a los cincuenta y tantos escritos de esta señora y reclamaciones, etcétera, etcétera, y los costes y gastos que se van a generar a los recurrentes en un contencioso-administrativo, van a superar ampliamente esta cantidad de 2.000.000. Y, por otra parte, parece ser que es un... lo que no es muy de recibo es que un error, comprensible, pero al fin y al cabo un error, imputable a la propia Administración, o a los técnicos que hicieron el proyecto, porque, según dijo, ha dicho el señor Consejero se creía que aquello daba salida a las fincas, después sobre el terreno se constata de que no da salida a las fincas, que falta una obra complementaria cual es la del pontón, el puente, para dar este acceso, lo que no es, digo, muy razonable, es que un error imputable únicamente a la propia Administración, aunque sea comprensible, porque los errores se pueden producir, y es humano, y es frecuente que se produzcan, que las consecuencias de ese error de la propia Administración las paguen, en mayor o menor medida, los administrados. Y se llevan a cabo una serie de actuaciones, quizá fuera de tiempo, después de haberse... tres años después de haber entregado las fincas a sus propietarios, al parecer -y de esto yo no tengo datos más que la intervención que he escuchado-, pues, produciéndose un trato relativamente discriminatorio entre los distintos afectados: a unos se les compensa, a otros no se les compensa; porque, en fin, la cantidad es realmente insignificante, y, efectivamente, hablando de cuarenta metros cuadrados rústicos, por mucho valor que tengan, pues, indudablemente, se está discutiendo casi por nada.

Yo creo que aquí de lo que se discute es un poco del amor propio, o de la dignidad personal, de que todo el mundo se quiere sentir respetado en su derecho, aunque sea un derecho con contenido simbólico, porque aquí estamos hablando de símbolos. Y volvemos un poco al debate anterior, el tema del fuero. Efectivamente, aquí, por lo que yo he oído, el contenido económico es irrelevante, aunque quizá haya otros planteamientos en el fondo de la cuestión. Por ejemplo, el que esos propietarios, o esa propietaria no esté de acuerdo con la nueva configuración de la finca, o las nuevas salidas que se dan a esa finca, por entender que son peores que las que ordinariamente estaban previstas, etcétera, etcétera. Pero, en conclusión, yo lo que creo y lo que planteo es que la Administración, asumiendo su propio error, debería haber tenido una flexibilidad y una generosidad, en la medida de lo posible, para contentar a todos un poco, porque, indudablemente, lo que no es muy de recibo es que un error propio, no se pueden imputar las consecuencias a terceros, por lo menos si pueden evitarse en la medida de lo posible.

Y si el tema de la cuestión es la reclamación de cuarenta metros cuadrados, que es poco para quien reclama, también es poco para quien tiene que conceder. Creo que con un poco de buena voluntad se podría haber resuelto el tema sin deteriorar la imagen de la Administración, aunque sea ante un grupito de vecinos, pero que, al fin y al cabo, también tienen derecho a que, en fin, se respeten sus planteamientos, ¿no?

Y es un poco en esta línea en la que va mi intervención: sorprenderme sobre todo porque hablando de 2.000.000 -que son 2.000.000, pero, al fin y al cabo, en obras de esta naturaleza no son tantos-, si no he entendido mal, se haya montado este follón que aquí estamos contemplando, aunque afecte a un grupo reducido de personas, pero que no deja de ser desagradable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Este Grupo reconoce que cuantitativamente el tema no tiene mucha relevancia, si estamos hablando de cuarenta metros cuadrados; pero es un ejemplo, nos demuestra que hay que hacer bien las cosas, y repito lo que manifesté en el punto anterior: que hay actuaciones erróneas de la Administración Regional que llevan a un desgaste o desprestigio de la Junta. Y no me refiero sólo a este caso, solamente, sino que, si, por ejemplo, en una provincia conceden las ayudas de infraestructura rural y todos los Ayuntamientos al 100% van al mismo grupo; si, por ejemplo, se conceden ayudas a asociaciones juveniles y deportivas y las subvenciones no se cobran hasta año y medio, pues, todas estas cositas van en desprestigio y crean un serio desgaste a la Administración Regional, que es lo importante.

Y si, además, en este caso, hay algún medio de comunicación que, en lugar de valorar el tema, sólo le interesa poner un titular fuerte, aunque sea erróneo, pues, estas situaciones se sobredimensionan, aunque sean ficticiamente.

Por lo tanto, solamente queremos dar un toque de atención a la Consejería, en este caso, para que... solicitando más atención, respeto, sobre todo, a los administrados y que impidan, a ser posible, cualquier tipo de polémicas en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. En principio, quiero agradecer al señor Consejero la explicación que ha dado, que yo creo que ha sido una versión perfecta de cómo se han realizado los hechos en el tema que nos preocupa y que estamos debatiendo en estos momentos. Y quiero también decir que, como funcionario, he intervenido y he actuado en este tema, para que quede constancia en la Cámara y para que lo sepan todos ustedes.

La razón por la que a este señor, que solicitó tal camino, puesto que su esposa tenía y tiene una finca en la masa número dieciséis del polígono veintidós, que se ha mencionado aquí, que tenía el problema de la salida -yo quiero que quede bien claro esto, ¿eh?-, este propietario necesitaba de ese camino... Repito que la razón por la que no se le compensaron esos cuarenta metros cuadrados creo que está perfectamente definida en el tema de que se consideraba bastante inferior al 2% de que se ha hecho aquí referencia, con lectura de artículo incluido por parte del Portavoz del Grupo Socialista. Pero yo, también, lo que quiero que quede constancia en la Cámara es que esos cuarenta metros cuadrados que aquí estamos discutiendo, yo... no sé, o mucho me equivoco o sé poco de los temas y del precio de la tierra en la provincia de Zamora, les puedo asegurar a ustedes que no tiene un valor de 800 pesetas.

Entonces, el follón que ha montado esta propietaria, a la que se le ha contestado a sus escritos, a la que se le notificó, a través del Ayuntamiento, a ella, puesto que no residía en la zona, que ha sabido desde el primer momento que se resolvió el asunto del camino, que ha sabido perfectamente que tenía ese demérito de cuarenta metros cuadrados, y que -como comprenderán ustedes- a la Administración le hubiera sido muy fácil adjudicarle cuarenta metros cuadrados en una masa común o terreno sobrante de la concentración parcelaria, pero que, por no llegar al 2% y por estimarse ridícula una finca de cuarenta metros cuadrados, no se hizo; y no se hizo... y, sin embargo, sí se

hizo con las otras dos fincas afectadas, puesto que existía la posibilidad de que, corriendo ligeramente las lindes, se cogía terreno de otra masa común y se les solucionaba la papeleta -repito-, éste es un caso inconcebible.

Mire, cualquiera que entre en el fondo de esta cuestión, y nos escuche, y vea la situación por la que estamos pasando ahora mismo en España, diría: "Estos hombres están viviendo en España en la arcadia feliz", ¿eh?, "y se tienen aquí que partir los sesos, discutiendo cuarenta metros cuadrados de la señora María del Rosario Fuente, de Milla de Tera. Miren ustedes, de verdad, de locura, ¿eh? Se lo digo de corazón, de locura.

Pero es que no termina ahí el caso...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señor Presidente.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Estoy contándoles los hechos, señor...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Yo ruego que el Portavoz del Grupo Popular conteste a la intervención del señor Consejero y no juzgue las iniciativas parlamentarias del resto de los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Señor Villar, sí le ruego que no haga juicios de valor.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Bueno. No haré juicios de valor, pero lo que sí creo que tengo derecho es a explicar cómo han transcurrido los acontecimientos. Y les diré a ustedes que esto ha sido objeto ya no solamente de cincuenta escritos, de viajes, de fotografías -que las tengo aquí, para enseñárselas, si alguno tiene curiosidad en el tema-, sino que, incluso, incluso, el tema ha ido al juzgado; el tema se ha publicado en los periódicos; yo no sé qué tipo de prensa. Pero fíjense ustedes, un titular: "Milla de Tera. Denuncian ante la fiscalía a Eustaquio Villar por un presunto delito de prevaricación". Miren ustedes, cuando 800 pesetas son motivo de un delito de prevaricación, y no se acuerda nadie de Filesa, y no se acuerda nadie de la señora esa del Boletín Oficial del Estado, y de... No quiero seguir, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Señor Villar, por favor, ésa es una cuestión aparte. No está usted... la cuestión.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Miren ustedes, de verdad, es indignante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Por favor, señor Villar, atégase a la cuestión.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Me atengo a la cuestión, señor Presidente. Y le diré que todo esto se ha

denunciado en el juzgado, y creo que el Juez -ya no juzgo si bien o mal; yo, desde mi punto de vista, bien- ha decretado el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, porque entiende que aquí no hay tema para nada. Que queramos hacer aquí de esto un mundo, de criticar una actuación de la Junta, de los funcionarios de la Junta... Porque, sinceramente -y asumo mi responsabilidad-, ¿qué culpa tiene el Consejero de que en una modificación al acuerdo, que se resuelve por delegación en el Servicio Territorial, no se le compensen a esta señora o a otra cuarenta metros cuadrados? ¿O qué culpa tiene este Consejero o el Consejero anterior, que fue cuando se aprobó el acuerdo de concentración, puesto que es de fecha veinte... vamos a ver, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, clarísimamente fuera de la actuación de una Junta del Partido Popular, o de Alianza Popular, la del ochenta y siete, ¿eh?

Repito, eximo de responsabilidades a la Junta. Pero, desde luego, no puedo admitir, en conciencia, ¿eh?, que cuarenta metros cuadrados de un señor, que tiene o se cree que tiene su derecho, y al cual se le ha dado la salida de que vaya al contencioso administrativo... Y de la misma manera que este señor se permite y no se diga que no va al contencioso administrativo, se le acarrean gastos, de la misma manera, más gastos se le habrán ocasionado a este señor cuando dice: ha remitido al Fiscal General del Estado, al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Zamora una denuncia contra don Eustaquio Villar. Vamos, por cuarenta metros cuadrados, meter en danza, además, al Juzgado de Guardia de la Plaza de Castilla de Madrid. Pero si es que a mí me tienen que perseguir como al "Lute" en sus buenos tiempos, ¡hombre, por Dios!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Señor Villar, por favor, no haga usted juicios de valor.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Creo que queda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Vaya usted terminando, por favor.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Creo que queda perfectamente claro que lo que estamos discutiendo no merece, con mucho, la atención de esta Cámara en estos momentos. Que no se ha adjudicado a este señor, no se le han compensado esos cuarenta metros cuadrados porque estaba por debajo del 2%. Que la toma de posesión, si bien del acuerdo de concentración se le da en un momento, cuando a un señor se le produce una modificación como... un replanteo de las nuevas fincas como consecuencia de una modificación al acuerdo, se entiende que en esos momentos se le está también dando la toma de posesión. O sea, que entendemos que es perfectamente aplicable el tema del 2%, y por esa misma razón no se le compensó en su día.

No obstante, no obstante, tiene el contencioso administrativo, y no puede decir que existe indefensión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Quería ser muy breve, porque, prácticamente, ya se ha dicho todo al respecto. Yo quería resumir un poco todas las actuaciones, en el sentido de que sí ha habido un error en el proceso de concentración, al no dar salida a unas determinadas fincas -y con esto creo que doy contestación a Sus Señorías-, ha habido un error en el proceso de concentración: no se dio salida a unas determinadas fincas. Ese error se subsana, lo subsana la Administración, y se modifica el acuerdo de concentración, hay una modificación del acuerdo de concentración, y la modificación de ese acuerdo de concentración lleva consigo el que a una determinada finca se le detraen cuarenta metros cuadrados, precisamente para eso: para dar salida al resto de las fincas. Este nuevo acuerdo se notifica a todos los interesados, de una forma u otra, se notifica a todos los interesados. Y, con motivo de ello, pues, se inician unos recursos, que se han ido contestando en la vía administrativa, cuya fase se ha cerrado.

Yo creo que no ha habido ninguna indefensión para nadie, y especialmente para la recurrente. Y que creo que también sus actuaciones, las actuaciones de la Administración, con independencia de que se lo notificara el Ayuntamiento, que se lo notificara a su domicilio, el hecho es que ha recurrido y se le ha abierto su vía administrativa de recurso. El hecho es que el hecho de la notificación no ha modificado en absoluto, no ha modificado los hechos a los que nos estamos refiriendo. La Administración, haciendo uso y aplicando el Artículo 56 de la Ley de Concentración Parcelaria, ese 2% de diferencia que puede haber entre las parcelas que se adjudican y las parcelas que se aportan, la superficie que se aporta, entiende que no ha lugar a la petición de la interesada. Es la interpretación que hace la Administración, y no de forma gratuita, sino al amparo de la propia legislación de concentración parcelaria. Y, en ese sentido, se le abre a la interesada la vía jurisdiccional, la vía contenciosa administrativa para que continúe reclamando.

Y yo creo que es un tema que no requiere más atención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, yo creo que hemos asistido a una ceremonia de la confusión, posiblemente interesada. Yo creo que

la adjudicación de plazas a funcionarios a dedo o la defensa de los derechos de los ciudadanos, sea uno o sean treinta y siete, tienen cabida en esta Cámara; sobre todo cuando lo piden expresamente.

Yo he advertido al Portavoz del Grupo Popular en este caso "y no me dejará por mentiroso", antes de entrar en la Comisión, que, puesto que él era el funcionario que había tramitado el proceso, no era conveniente que interviniera, porque le iba a ser extremadamente difícil separar su condición de funcionario instructor del proceso con su condición de político en esta Cámara. Y aquí hemos venido a discutir del tema desde los aspectos de la defensa de los intereses de los ciudadanos, que, evidentemente, están en contraposición con los suyos como funcionario, puesto que es el instructor del proceso que trae aquí este asunto. Por tanto, yo le rogaría al señor Villar que delegara en cualquier otro miembro del Grupo su intervención en esta materia. Se lo hemos advertido y se lo he pedido expresamente, porque no es mi empeño, ni mi asunto discutir con él de esta materia.

Incluso, hubiera agradecido que, vista la defensa apasionada que ha hecho el señor Procurador del tema, pues, casi, el señor Consejero, casi hubiera podido hasta renunciar a su turno, porque aquí ya no es que el señor Pérez Villar haya sido Viceconsejero... el señor, perdón, Pérez Villar, Eustaquio Villar Villar haya sido... es que ha sido instructor, Viceconsejero y Consejero, ha sido todo. Y vuelve a colocar a este Procurador y a este Portavoz en una situación realmente de indefensión; ni el Consejero, que, por cierto, no ha dicho nada de eso "y a mí me gustaría que me lo aclarara", nos ha remitido la documentación de este asunto que se le pidió hace dos meses, y nos deja venir aquí sin su documentación. No ha querido, no le ha dado la gana remitirnos la documentación. Y nos viene a dar aquí, ahora, la vara con que si esto, con que si lo otro y lo de más allá. Yo me hubiera gustado tener la documentación que al señor Consejero le pedimos el día veintisiete de octubre; desde el veintisiete de octubre tiene la carta en su Consejería, y no le ha dado la gana mandarnos la documentación. Primera cuestión esa.

Segundo. Llegamos aquí, y en lugar de tener los Portavoces de los Grupos que enfrentamos con un turno, pues, no señor, agarra el Portavoz del Grupo Popular, en este caso "y supongo que en los siguientes que quedan, parecido", y, bueno, ejerce de omnímodo y de todo. Yo le pediría, de verdad, que en este asunto procurara ser... intentar, si puede, separar. Y, además, yo creo que este Portavoz ha tenido especial cuidado en su intervención en no citar ni un solo nombre, ni decir quiénes, porque no se trata de personalizar nada; se trata de que aquí, a una propietaria de una concentración parcelaria se le quitan cuarenta metros cuadrados, se le modifica la finca; todo eso, por haberla dejado sin salida. De esa modificación al

acuerdo no se le comunica directamente, teniendo el domicilio; con lo cual, indica que, manifiestamente, la Junta no quiere notificar a esa propietaria a su casa, y utiliza la vía del municipio. El municipio, que no está obligado "es evidente", ni tiene ninguna obligación de hacerlo, no notifica, y la propietaria se entera cuando se lo cuenta la vecina. Y ya sabemos lo que pasa cuando estas cosas, además, se enteran de esa forma.

Por lo tanto, la propietaria está en la más absoluta de las indefensiones. Se ha invocado repetidas veces el Artículo 56 y el 2%. La Ley de Concentración Parcelaria dice, su filosofía dice, su filosofía dice que a cada propietario hay que devolverle lo equivalente a lo que aportó; ésa es su filosofía. En menos cachos, más junto, mejor, pero lo que aportó, su equivalente. Como no es una operación matemática, dice la Ley de Concentración Parcelaria que, no siendo una operación matemática, si alguna vez, a la hora de marcar las fincas, sucede que falta superficie y hay que estrecharlas un poco "dice la Ley de Concentración Parcelaria" se puede hacer hasta el 2% sin que haya derecho a recurso. Eso es lo que dice. Pero no es obligatorio quitar el 2% a los propietarios, ya se le hace el descuento en su proceso de concentración. Luego, no es obligatorio que a los propietarios se les quite el 2% a la hora de amojonar. Y mucho menos que se utilice ese Artículo como disculpa para quitar metros cuadrados una vez amojonada la finca, porque, realmente, hay que tener en cuenta que es un acto de intrusión en una finca amojonada, cuya posesión se ha tomado en el año ochenta y ocho; el plazo para la reclamación dice "y lo vuelvo a repetir el Artículo": "Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes", dentro de los treinta días. Pero si se les dio la posesión en el ochenta y ocho. Los treinta días en el año noventa y uno estarían en el quinto infierno. ¿Cómo iba esa señora a reclamar por los cuarenta metros cuadrados, si se había amojonado en el año ochenta y ocho? Lo cierto es que unos funcionarios van allí, modifican el amojonamiento, mueven los mojones, le dan entrada a la finca y no se le compensa de esos cuarenta metros cuadrados, porque no le da la gana a la Administración; y no se le notifica, teniendo la dirección, porque no le da la gana a la Administración. Es otro acto realmente reprobable. ¿Y cómo se compensa a las otras dos fincas, que ya es el colmo? Pues, utilizando una cañada, como es de todos, pues, ¡hala!, para los propietarios. Y, entonces, se agarra, y los trescientos metros cuadrados, que no serían más, que se les quita a los otros propietarios para hacer el camino, se les compensan con una cañada colindante a los... Y como la cañada es de la Mesta y la Mesta es un tanto etérea y sublime, ya no existe, pues, ¡hala!, nos intrusamos un poco más en la cañada y le compensamos a estos señores de los cien metros cuadrados, ciento cin-

cuenta metros cuadrados, que tampoco será más. ¿Por qué a los propietarios de las fincas 3905 y 3900 tal, por qué a esos propietarios no se les..., se les compensa, se les notifica en plazo y forma y se les compensa, siendo también escasísimos metros cuadrados? ¿Por qué a ellos sí y a esta propietaria no? Bueno, pues es evidente las razones de la...

Yo no quiero insistir más. Únicamente repito que ya llevamos dos seguidas hoy, que convierte..., dos seguidas, no me refiero a comparecencias, porque vamos a estar cuatro, y las que sean necesarias, y las que sean necesarias; sino dos comparecencias seguidas en las que queda clara la arbitrariedad de la Administración al funcionar. Y eso es grave, eso es grave, y en este caso la arbitrariedad es manifiesta. Además con una cierta alevosía, porque, claro, el primer recurso lo presentan todos los afectados, todos los que no tienen caminos, y el último ya sólo lo puede presentar una persona, que es la única, de entre todo el grupo, que resulta damnificada. A los dos propietarios que se les mueve se les dan los metros, a costa de una cañada, eso sí; y el resto, como les dan camino y no les toca, pues felices, resuelto el problema. Sólo le queda por recurrir a esta mujer, que además está fuera y que, por lo tanto, tiene ciertas dificultades de... Pero, de cualquier manera, lo que pone de manifiesto el asunto y como se ha llevado todo él, es que teniendo el domicilio en la oficina, por partida triple, o cuádruple, o no sé cuántas, no se le notifica directamente; se manda una carta al ayuntamiento, sabiendo que el ayuntamiento no va a notificarla, porque no tiene ninguna obligación, porque no es vecina de allí y porque al ayuntamiento, desde luego, le trae absolutamente sin cuidado el asunto.

Buenos, pues estas son las formas, y volvemos a una cuestión de formas, de cómo se tramitan algunas veces los procedimientos; y, claro, la solución de que recurra al contencioso, pues, ya es el colmo: como lo he hecho mal, no me da la gana rectificar, no le notifico, le quito los cuarenta metros cuadrados, y ahora, si quiere usted que le reconozca sus derechos, vaya usted al contencioso; si le cuesta doscientas mil, doscientas mil; si le cuesta medio millón, medio millón; haga usted lo que le dé la gana y, si no, aguántese y quédese con los cuarenta... sin los cuarenta metros cuadrados y con la finca modificada. Que ése es el fondo y la sustancia del asunto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor González. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí, brevísimamente. Para decir que, en fin, la sorpresa crece cada vez que se escucha nuevas intervenciones. Esto, realmente, casi es un desperdicio, ¿no?, que debería figurar en el libro Guinness de los Récords, porque no creo que haya situaciones que por ochocientas pesetas de valor, de contenido económico, se

monten estos follones, no solamente por el que reclama, sino también por la propia Administración. Porque es que el hecho cierto es que parece ser que la Administración hubiera tenido un camino, un vehículo fácil, también, para resolver el problema, bien haciendo lo que estaba previsto, que hubiera sido lo más correcto, y evitándose los follones añadidos, o bien asumiendo su propio error, teniendo una actitud receptiva hacia los demás damnificados y un trato igualitario para todos. Porque aquí yo mucho me temo que la señora reclamante, más que reclamar el valor simbólico de las ochocientas pesetas, lo que quizá esté reclamando sea una atención igualitaria con respecto a los demás y sea una exigencia de que se la trate como ciudadano de primera. Todos sabemos, los que, en fin, en mayor o menor medida se conocen un poco la vida de los juzgados, hay un refrán que dice: "que pleitos tengas y los ganes". Es decir, muchas veces se va a los juzgados no por lucro, porque, aun ganando, se pierde. En este caso, desde luego, ya se ha dicho que no se la crea indefensión, porque puede ir a contencioso, pero flaco favor se la hace el que esta señora, esta propietaria, tenga que gastar miles y miles de pesetas para que, al final, la Administración, en el mejor de los casos, le reconozca el derecho a ser indemnizada por valor de ochocientas pesetas. Luego yo creo que la Administración, en este caso, ha sido poco generosa; se ha puesto también en una situación de prepotencia innecesaria, porque, insisto, el error fue de la Administración, aunque fuera error comprensible; luego lo que no se pueden derivar son los posibles perjuicios, aun simbólicos, a los ciudadanos. Es decir, que si uno comete un error, lo menos que debe hacer es intentar ser receptivo, para que nadie se sienta ofendido, molestado o perjudicado por un error ajeno. Y creo que aquí lo que ha habido es el decir: yo no me bajo del burro y yo no me bajo del caballo. Y, claro, nosotros, tenemos que estar, en principio, del lado del ciudadano si está en su derecho, aunque sea un derecho simbólico, y exigir que la Administración respete al máximo los derechos de los ciudadanos, porque aquí estamos representando, fundamentalmente, a los ciudadanos, no a la Administración. Y sobre todo cuando son planteamientos que quizá, quizá, de cabezonería, si se quiere decir vulgarmente, pero que tienen base real, aunque sea una base simbólica.

Y por eso, que, en fin, yo como último consejo diría al Presidente de la Comisión que mande al libro Guinness de los récords el extracto del contenido, a ver si, con suerte, batimos algún récord en algún asunto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Se tendrá en cuenta, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra..., renuncia al turno. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el tema no da ya más de sí. Por tanto, no voy a insistir en el tema de la indefensión, en el tema

de que no ha habido prepotencia, en el tema de que, por alusiones, no tengo más remedio que contestar, de que, como se ha manifestado aquí por un Portavoz, que mis intereses están en contraposición con los de los ciudadanos. Miren ustedes, ni en contraposición de los ciudadanos, ni como funcionario, ni como Procurador, ni como ciudadano mismo, y, si no, a las pruebas me remito. No digo más, ¿eh?

Y, luego, también lo que sí quisiera aclarar aquí es una cosa, y es que se ha dicho que a los otros dos se les ha compensado merced a la vía pecuaria. Ahora está muy de moda la reivindicación de las vías pecuarias. Me parece estupendo. Todos sabemos la historia de la Mesta, las cañadas, los cordeles, las veredas, etcétera; lo que no saben los miembros de esta Comisión, excepto don Jaime González, es cómo se actúa en materia de concentración parcelaria con las vías pecuarias; don Jaime lo conoce perfectamente. Yo lo que sí puedo decirles a ustedes es que la concentración parcelaria, no... en todas las zonas donde ha actuado y han existido vías pecuarias; quizá haya sido la única actuación de la Administración desde..., por lo menos desde que yo estoy trabajando en estos temas, que ha recuperado vías pecuarias que estaban comidas por los colindantes, por agricultores, y que, cuando se ha hecho la concentración parcelaria, lo que se ha tenido siempre en cuenta ha sido el recuperar las vías pecuarias y devolver a las vías pecuarias el valor que tenían. Que no me cuenten que a estos dos señores se les compensa perjudicando a la vía pecuaria, porque a la vía pecuaria y de cómo se hace, repito e insisto, en todas las zonas de concentración parcelaria, se le compensa perfectamente en el futuro trazado de vías pecuarias, adjudicándole descansaderos, anejos, a las vías que, más o menos, sustituyen a las que existían antes de la concentración parcelaria teóricamente; la mayoría de las veces, prácticamente, no existen tales vías pecuarias, están reducidas a la rodera de un carro. Posteriormente a la concentración, se les da anchura más que suficiente para el tránsito habitual y normal de la actualidad de los ganados en la actualidad. Y lo que no se les compensa, puesto que no se hacen cañadas, cordeles, o veredas de cuarenta varas o de "x" varas, normalmente, se les compensa esa superficie dándoles descansaderos colindantes; y, desde luego, lo que sí les digo a ustedes es que, en este caso concreto, lo que se ha detruido de la vía pecuaria para atender, para compensar a los otros dos afectados, se le ha compensado a la vía pecuaria en un descansadero. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Villar. Para dúplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve, con el fin de acabar el debate. Yo quería resaltar la objetividad de la actuación de la Administración en todo el proceso de concentración parcelaria, y, como consecuencia de esa objetividad, el reconocimiento de posibles errores que se puedan cometer

en esos procesos, y aquí ha habido uno, una modificación en algunos acuerdos de concentración. Yo creo que no ha habido ningún movimiento de mojones, como ha dicho Su Señoría, en el sentido de que voluntariamente, o caprichosamente, funcionarios han movido los mojones; los mojones se han movido como consecuencia de una modificación del acuerdo de concentración parcelaria, y ese acuerdo de modificación parcelaria se notificó a todos los interesados. Con respecto... y haciendo un poco hincapié a la notificación, que si se llevó al ayuntamiento, que si no se llevó, yo creo que no ha habido mala intención por parte de la Administración, porque, si no se conocía el domicilio de la interesada, hay otro trámite, que es publicar en el Boletín un Edicto y con eso se da por notificado el interesado; no hay que llevarlo ni al Boletín ni a su domicilio; al Boletín... al ayuntamiento ni a su domicilio, se publica un Edicto en el Boletín y con eso se da por notificado el interesado. Yo creo que no se ha hecho eso y, al no hacerse eso, se entiende que no hay mala voluntad en la notificación al interesado.

No ha habido indefensión; entiendo que no ha habido arbitrariedad y creo que todo se ha movido dentro de una objetividad total y absoluta. Por supuesto que esos cuarenta metros que se han detruido a la propiedad de esa señora está dentro de lo que marca la normativa legal, el Artículo referido, 56, de la Concentración Parcelaria. Se han seguido todos los trámites administrativos y entendemos que no se ha producido ninguna indefensión. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido como Portavoz quiere tomar la palabra?

Levantamos la sesión durante diez minutos.

(Se suspendió la sesión a las trece horas y se reanudó a las trece horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre contenidos del Informe de la Junta relativo al coste añadido que supondrían las ayudas a la remolacha propuestas por los Grupos Mixto y Socialista**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, comparezco ante Sus Señorías para explicar, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, los contenidos del Informe, emitido en su día por la Consejería de Agricultura y Ganadería, respecto de las Proposiciones No de Ley que, con motivo de las ayudas al sector remolachero, fueron presentadas por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, señores González y Herreros, respectivamente. Agradezco la oportunidad que se me brinda, porque, con ello, puedo ofrecer a Sus Señorías unos argumentos, unas razones que puedan clarificar algunas especulaciones que con tal motivo se han hecho, y, sobre todo, me permiten fijar la postura de la Consejería en este tema, lo que siempre es interesante y positivo, dado que ésta no tuvo -como es lógico- intervención en el debate de las dos Proposiciones, cuando ésta se produjo en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Como el texto del informe obra en poder de Su Señoría señor González, voy a entrar directamente en las explicaciones solicitadas.

La convocatoria de ayudas al sector remolachero, que contemplaba el Decreto 65 de mil novecientos noventa y dos, de nueve de abril, se fundamentaba, y así lo recogía su título al subrayar que eran para el mantenimiento de las superficies de siembra, en la conveniencia de establecer una línea de ayudas que, propiciando la mejora de las rentas, estimulara el mantenimiento de las superficies de siembra, como medida básica para lograr el mantenimiento, mantener el nivel de empleo. Es decir, el objetivo primordial era, cuando menos, mantener las superficies de siembra, en continuo descenso desde el año mil novecientos ochenta y seis, en los niveles ya alcanzados anteriormente en la Comunidad Autónoma; objetivo del que se esperaba obtener una consecuencia positiva respecto al empleo en el sector, y para el que se aplicaba la medida de mejorar las rentas. Dicha filosofía queda claramente recogida en el Preámbulo del citado Decreto, y se mantiene en el vigente Decreto 104/93, de doce de mayo, que, en esencia, no hace más que adaptar aquél a la nueva situación derivada de la aprobación por la Comisión Europea del Programa de Apoyo a las Rentas Agrarias, elaborado por la Consejería.

Por tanto, el principio de partida debe ser que cualquier modificación que se introduzca en la normativa que regula estas ayudas podría ser aceptada, siempre y cuando no comprometa los objetivos marcados al hacer la convocatoria. En otro caso, estaríamos modificando la filosofía que inspiró el establecimiento de dicha línea de ayudas.

Partiendo, pues, de la base de que la Consejería mantiene los objetivos que con la convocatoria se proponía alcanzar, las Proposiciones No de Ley comprometían seriamente el logro de dichos objetivos, por las razones que en esta intervención iré exponiendo.

Las exposiciones de motivos se centran, por otro lado, en dos afirmaciones que entiendo incorrectas e, incluso, contradictorias: la de que las ayudas sólo benefician a los grandes productores y la de que los perceptores deben ser exclusivamente los agricultores a título principal. Es evidente que una ayuda lineal de 800 pesetas por tonelada beneficia a todas y cada una de las toneladas entregadas, cualquiera que sea la dimensión de la explotación, del remolachero. Por lo tanto, no es correcto afirmar -como se hace- que sólo beneficia a los grandes. Beneficia a todos. Es contradictoria, porque proponer que sólo se destine a los agricultores a título principal equivale a suponer que no hay agricultores a título principal entre los grandes productores; lo cual también estimo que es incorrecto.

La pregunta que, a mi juicio, cabría hacerse, si se quieren aplicar con mayor eficacia los recursos económicos empleados, sería: ¿qué remolacheros son los que colaboran en la consecución de los objetivos propuestos? Obtenida la respuesta, lo práctico -que no tiene que coincidir con lo justo- sería ayudar a los remolacheros que cooperan al logro de esos objetivos. Esto nos llevaría a la conclusión de que las ayudas deberían convocarse ofreciendo subvenciones sólo a los agricultores que se comprometieran a incrementar sus producciones en unas cifras mínimas. Si para alcanzar la cuota de producción de azúcar de Castilla y León es preciso incrementar la cosecha de remolacha de la campaña noventa y dos-noventa y tres en un 30%, las ayudas podrían ofrecerse a los remolacheros que se comprometieran a incrementar su producción al menos en ese porcentaje. Pero -como he dicho antes- lo práctico no tiene que coincidir, muchas veces, con lo justo, y, además, en la actividad agraria no basta, lamentablemente, con la voluntad de los agricultores para alcanzar las metas que se proponen.

Es conveniente, pues, insistir en esta última idea: el objetivo prioritario es recuperar las producciones, hasta que se consiga alcanzar la cuota azucarera asignada para esta Comunidad Autónoma. Y es prioritario porque la trayectoria que se viene siguiendo desde el año mil novecientos ochenta y seis, con reducciones continuas de la superficie y de la producción desde mil novecientos ochenta y siete, ponen en grave riesgo el mantenimiento de dicha cuota. Es más, es un hecho conocido por Sus Señorías que otra Comunidad Autónoma se ha dirigido al Ministerio de Agricultura solicitando se le transfiera la parte de la cuota que Castilla y León no ha producido en los últimos años. Huelga hacer consideraciones sobre la importancia social y económica que el subsector remolachero tiene en Castilla y León, por ser sobradamente conocida, para sacar conclusiones acerca de los perjuicios que tal reducción acarrearía.

En este aspecto, hay que subrayar que los términos en que se ha realizado la convocatoria de ayudas no parecen inapropiados, pues la pasada campaña aumentó la produc-

ción respecto a la anterior, y la previsión para esta campaña, cuya recolección está finalizando, es sobrepasar la cuota de azúcar de esta Región.

En cuanto a las consecuencias previsibles de la aplicación de la ayuda en los términos de las Propositiones No de Ley, alguna ya se ha señalado en lo hasta aquí expuesto, concretamente que, si la ayuda se ofreciera sólo a los agricultores a título principal, no se evitaría que la percibieran muchos productores de más de mil toneladas y sí impediría que lo hicieran muchos remolacheros que producen cantidades inferiores a esa cifra.

Pero hay consecuencias -entiendo- más graves. La primera es que conceder ayudas sólo a los agricultores a título principal comprometería seriamente la consecución del objetivo principal perseguido por la ayuda, que es incrementar la superficie de siembra, de forma que se logre cubrir la cuota de producción de azúcar asignada a Castilla y León. Porque el riesgo de que dicha cuota se vea reducida no surge porque otra Comunidad Autónoma lo reclame; es un riesgo permanente, al estar sometido a las acomodaciones entre producción obtenida y cuota asignada, que en el futuro puede hacer la Comunidad Económica Europea. El análisis de los resultados de la campaña noventa y tres-noventa y cuatro permitirá, contrastándolos con los de la pasada, conocer qué agricultores han aumentado la superficie de siembra y en qué estratos de producción se ha reaccionado al estímulo de la convocatoria de la Consejería, para conseguir que este año se llegue a más de cinco millones de toneladas.

No obstante, se puede pensar, con toda probabilidad de acertar en ello, que es preciso la colaboración de todos los remolacheros y que, en consecuencia, la ayuda debe ir dirigida a todos. En cualquier caso, la decisión de designar a qué agricultores se puede ofrecer la subvención, sin que se comprometa el objetivo de cubrir la cuota de producción, convendría supeditarla a la contrastación de los resultados de esta campaña con los de la pasada, contrastación que no puede efectuarse en tanto la actual entrega en fábrica no finalice.

La segunda consecuencia grave es que la aplicación de un criterio de concesión de subvenciones unitarias decrecientes, a medida que aumentan las toneladas entregadas, conduce inevitablemente al fraccionamiento de los contratos. De esto hay experiencias relativamente recientes que confirman el fraccionamiento de las explotaciones para aprovecharse al máximo de las ayudas. El fraccionamiento generaría los siguientes efectos negativos:

Se fraccionarían los contratos, con ánimo de percibir la máxima subvención por tonelada, limitando los teóricos remolacheros sus producciones al primer tramo de la escala; esto originaría confusión en el sector, al menos en el nivel de estadísticas, tanto para la Administración como

para la industria, así como complicaciones adicionales a nivel administrativo y de gestión.

Crearía desconfianza en el sector; desconfianza y recelos lógicos ante una Administración que, habiendo convocado una línea de ayudas en unos términos, cambia dichos términos antes de que la ayuda se haya hecho efectiva, pero después de que el agricultor haya tomado decisiones a partir de términos iniciales. La falta de garantías que ello conllevaría podría animar a agricultores que, por ejemplo, produzcan seiscientos toneladas a fraccionar su contrato en dos de trescientas... no en dos de trescientas, sino en tres de doscientas, en previsión de que al año que viene -no olvidemos que esta línea de ayudas dura hasta el año noventa y cinco, está previsible que dure hasta el año noventa y cinco- la Administración rebaje el primer tramo de quinientas a doscientas cincuenta toneladas. Creemos, por tanto, que crearía una total inseguridad y desconfianza en el sector.

Resulta más caro en el aspecto presupuestario. Podría llegar a costarle a la Administración hasta 900.000.000 de pesetas más, en el supuesto de que, mediante el fraccionamiento de contratos, todas las toneladas se beneficiaran de la subvención máxima y se cubriera la cuota de producción.

La última consecuencia, más grave, también grave, con respecto a las actuales circunstancias, sería su efecto sobre el empleo; y considero el empleo con carácter general, pero subrayando el de los trabajadores por cuenta ajena en el campo. Porque la mayor parte de la mano de obra asalariada ocupada en el sector remolachero trabaja en explotaciones que producen más de quinientas toneladas. Cualquier medida que comprometa el mantenimiento de los niveles de producción en estas explotaciones compromete su nivel de empleo de mano de obra asalariada. Está claro que esta expectativa desaparece o se mitiga si, por fraccionamiento de los contratos, la producción se mantiene. Pero la existencia del riesgo es indudable y no se debe ignorar, más aún cuando estamos hablando de explotaciones de regadío, que, desde esta perspectiva, la del empleo, han sufrido un revés importante, al retirar forzosamente el 15% de la superficie de cultivos herbáceos, a que la reforma de la PAC les obliga, sin que tal reforma haya previsto qué hacer con la correspondiente mano de obra. Nadie paga salarios por no hacer nada; y cuando la tendencia es reducir plantilla o mano de obra eventual, porque parte de la superficie a cultivar se reduce, cualquier medida que propicie aún más esta reducción debe ser rigurosamente sopesada.

Esto es cuanto tengo que informar a Sus Señorías, quedando a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En turno de intervención de Portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, yo creo que el momento en que se produce esta comparecencia es interesante, y la misma era exactamente sobre los contenidos del informe de la Junta relativo al coste añadido que supondrían las ayudas a la remolacha propuestas por los Grupos Mixto y Socialista. Eso sería el título... Ese es el título de la comparecencia, según nos suministran en los órdenes del día correspondientes.

Pero como el señor Consejero ha entrado en otras materias, pues, nosotros entendemos que se nos da vía libre, y, por lo tanto, entraremos en cuantas materias se refieran al cultivo de la remolacha, aunque, evidentemente, nos centraremos fundamentalmente en el contenido de ese título.

Ese informe, que, efectivamente, hemos recibido, éste sí; pues, lo mismo que dijo que en el apartado anterior al Consejero no le había parecido bien, no le había dado la gana "porque todavía depende de él exclusivamente" remitirnos la documentación, pues, en ésta sí le ha dado la gana remitirnos la documentación, y, entonces, pues, un mes más tarde o una cosa así "tiempo amplio, porque hay que reconocer que es complicado fotocopiar cinco folios, cuatro folios y remitirlos a los Grupos" hemos recibido el contenido del informe.

Y el contenido del informe, realmente, se basa en dos puntos concretos. Las declaraciones del señor Consejero eran: "Si sólo damos... ayudamos a los productores de menos de mil toneladas, la ayuda se dispara en 900.000.000". Ese es el asunto que motivó la petición de documentación. Hay que reconocer que, una vez más, este Grupo Parlamentario "y yo me imagino que ninguno de los que están en esta Cámara" tenía conocimiento "ninguno, salvo, por supuesto, el del Grupo Popular, que tendría una reproducción exacta y estricta del documento", pues, tenía noticia de la existencia de ese informe, que, además, está firmado por el Secretario General. Será porque es receptor de la remolacha, porque... o de ayudas; porque lo razonable sería que ese informe lo firmara la Dirección correspondiente y no el Secretario General. Hay una Dirección General sectorial, que entiende de los temas de cultivos, y, por tanto, parecería razonable que ese informe estuviera firmado por el Director General sectorial y no por el Secretario General, que él, fundamentalmente, lo que entiende es de créditos, transferencias, modificaciones, personal, etcétera. Eso sería bastante menos grave. Y de comercialización de cebada, nos ha descubierto últimamente.

Bueno, pues, el informe, de tres folios, aquí está, y, realmente, se nuclea... Bueno, ¿cómo dice el señor Secretario General "y parece ser que el Consejero asume" que saldría más cara la ayuda? Voy a leer textualmente: "Por otro lado, con la aplicación de un criterio de concesión de subvenciones unitarias decrecientes a medida que aumen-

ten las toneladas entregadas se fraccionarían los contratos, con ánimo de percibir la máxima subvención por tonelada, limitando los teóricos remolacheros sus producciones al primer tramo de la escala. Si eso se produjera, la liberación de los recursos económicos a que alude el señor Herreros "se debe referir a... me parece bien que centren su intervención en el señor Herreros, porque nosotros decíamos lo mismo; nos parece bien" no sólo podrá no producirse, sino todo lo contrario, ya que en el supuesto de que, mediante el fraccionamiento de contratos, todas las toneladas se beneficiaran de la subvención máxima y se cubriera la cuota de producción "lo que es más que previsible, ya que este año puede que se logre con 800 pesetas por tonelada, en vez de con 1.000", tendría un coste añadido de hasta 900.000.000 de pesetas, resultando de aplicar las 200 pesetas de diferencia de subvención por los cuatro millones y medio de toneladas".

En el supuesto que iba a decir una expresión de honda raigambre popular, pero la voy a sustituir "tonto el último", y aquí todo el mundo a fraccionar los contratos, todo el mundo a producir menos de mil toneladas; aquí parirían las piedras agricultores a tiempo principal, sin tener otro tipo de consideración, y todo el mundo a cobrar la subvención máxima.

Y el Consejero descubre el huevo de Colón, porque descubre una cosa que es realmente preocupante: sólo se pueden fraccionar los contratos por debajo de mil toneladas; por debajo de dos mil no, es curioso. O sea, que ahora que está limitada la producción a dos mil no se pueden fraccionar los contratos, sólo se fraccionarían si se dieran por debajo de mil o por debajo de quinientas; por debajo de mil, Señorías, no se fraccionan los contratos, los "tontos el último" lo han tomado inmediatamente a toda velocidad para empezar a fraccionar sus contratos, todos ellos por debajo de dos mil toneladas. Ha descubierto que sólo se pueden fraccionar los contratos, o sea, que los agricultores sólo reaccionarían, por supuesto, ante limitación a mil toneladas, y sólo se producirían fraccionamientos de contrato por debajo de mil toneladas y nunca por debajo de dos mil. Es curioso eso, la verdad es que yo no lo había pensado; no sé qué limitación teórica, mental, etcétera impide a los que producen seis mil toneladas "que además de tontos no suelen tener un pelo, y que, por lo tanto, están duchos en el recurso administrativo y en la petición de la subvención, etcétera" decir: no, ¡hombre!, no, seis mil entre tres a mil novecientas cincuenta; punto, y fraccionamos por debajo del dos mil. No, sólo lo pueden hacer por debajo de mil. Quiere decirse, si un productor trabaja... produce tres mil, pues, o dos mil, se le ocurriría fraccionar por debajo de dos mil, pero por debajo de dos mil no se le ocurre a ninguno, es curioso eso, es curioso.

O sea que parte... todo el razonamiento parte de que limitando a mil todos los... la remolacha producida estaría por debajo de mil, sería para agricultores a tiempo princi-

pal por debajo de mil, todos se acogerían a la subvención máxima. Y eso no sucede por debajo de dos mil. Bueno, bueno, pues, nada, si ese es el único argumento, yo creo, realmente, que este documento, en ese punto concreto, es una bazofia, es exclusivamente una disculpa para no aceptar otro planteamiento, y es acudir a la perogrullada de que sólo se pueden fraccionar contratos o sólo se fraccionarían contratos cuando el Consejero lo quiere, para justificar no modificar las condiciones de la reglamentación.

Bien, viendo el contenido del documento en ese punto concreto, yo creo que ya sacaban prácticamente todas las... Porque, claro, las complicaciones adicionales que a nivel de gestión administrativa acarrearía el fraccionamiento de los contratos y la posible confusión ..... ya eso parece...

¡Hombre!, yo creo que la Administración tendrá elementos suficientes, después de cuatro años o tres años de dar las ayudas, otras ayudas, de existir las ayudas por superficie, de tener el censo de explotaciones agrarias al día, etcétera, de conocer esos posibles... y de controlarlo, y de evitarlo. Luego es evidente, a nuestro juicio, que no se puede tomar una decisión de esa naturaleza simplemente por la consideración que aquí se hace.

Podemos volver a lo de atrás y lo que hemos discutido montones de veces, que la idea de la Consejería no es defender al agricultor a tiempo principal y sí al tubérculo, como decían... Pero lo que no cabe duda es que esgrimir este argumento como un argumento sólido para no aceptar una idea es preocupante, preocupante. Porque si se parten, si se dividen los contratos por debajo de mil se divide igual por debajo de dos mil, y tendríamos ahora la misma situación: todas las remolachas estarían por debajo de dos mil, todas percibirían el máximo de las ayudas, y usted tendría que ayudar a los cinco millones trescientas mil que se van a producir este año en contratos, todos ellos de menos de dos mil.

Por lo tanto, usted lo que tiene que hacer es: primero, decidir sus criterios y, una vez decididos sus criterios, buscar la fórmula o la norma legal que permita que esos criterios lleven adelante, porque, realmente, ese tipo de argumentaciones a nosotros nos deja rigurosamente fríos.

De eso, precisamente, fue el pedir el documento. Por lo tanto, nos extrañó muchísimo que al día siguiente, prácticamente, al día siguiente, no prácticamente, al día siguiente de la comparecencia, pues, y de la discusión de las proposiciones, pues, apareciera en un medio de comunicación, pues, con... bueno, pues, diciendo eso, que subía la ayuda no sé cuántos millones; digo, pero bueno, ¿qué estudio será ese? O sea, un estudio profundísimo, habrán hecho cuentas. Y yo he hecho cuentas, he hecho cuentas. Claro, bajo una premisa, bajo una premisa, de que los contratos son los que son, y que si no se fraccionaron cuando eran dos mil tampoco se van a fraccionar durante dos mil; y que si hay un número de perceptores de ayudas

de diecinueve mil y pico van a seguir siendo diecinueve mil y pico, porque para eso está la Administración, para seleccionar sus ayudas, para impedir que la metan un penalty y un gol, y para evitar que florezcan los agricultores a tiempo principal produciendo todos menos de quinientas como flores de mayo, que yo creo que además es imposible, realmente.

Y yo he hecho cuentas y, desde luego, no es así. Y he hecho cuentas en base a los propios datos que arrancamos a la Consejería sobre la campaña pasada en entregas de remolacha. Porque, además, la Consejería es que tiene una técnica muy curiosa.

Yo hace poco... yo siempre he dicho, además, que el Consejero de Agricultura -y, por tanto, como lo he dicho en Pleno y en Comisión no tengo por qué desdecirme-, es... era una Consejería que nos suministraba la información puntualmente, adecuadamente, y yo creo que bastante cumplidamente. Y digo era, porque tres documentaciones, dos documentaciones pedidas recientemente no se nos han remitido, una ya hemos hablado de ella y otra hablaremos en la siguiente; y una información que yo le pedí sobre el número de solicitudes de remolacha no se nos ha contestado adecuadamente; número de solicitudes, a mí no se me ocurriría preguntar por las remolachas entregadas en octubre, ¡cómo voy a preguntar eso!, solicitudes, en todo caso, de acogerse a las ayudas. No se nos ha contestado adecuadamente. Yo creo que ahí, en el último párrafo de la contestación, el Consejero dice: "Asimismo se hace notar que la información por tramos de entregas..." Yo no le pido entregas, le pido solicitudes. Por lo tanto, o es otro artificio para no darnos la cuestión... como dentro de pocos días va a acabar la campaña, en esos momentos pediremos nuevamente la relación de cultivadores que han entregado tal, las percepciones de las ayudas clasificables, etcétera, y espero que en ese caso nos lo dé. Pero hubiera sido una interesante conclusión para saber la relación que existe entre las ayudas pedidas este año con las del año pasado, etcétera, pero, bueno, no tiene importancia.

Bueno, pues, yo he hecho cuentas con los datos de la ayuda efectivamente pasada el año pasado, volumen de pesetas entregadas por cada tramo -menos de 250, entre 250 y 500, 500, etcétera-, y suponiendo que los que se la entregan se mantienen.

Bueno, pues, yo creo que partiendo de la base de que en el primer tramo de menos de 500 ya el 94% de los productores recibirían la ayuda, que es un dato importante, pues, si buscamos los de menos de 500, dividimos por cero ocho, nos daría exactamente el número de toneladas entregadas y que han percibido ayuda por parte de esos agricultores.

Bueno, y haciendo esas cuentas y multiplicando por las nuevas pesetas que proponíamos nosotros en la Proposición No de Ley, que es hacer un folio de puño y letra, no es decir que se fraccionarían los contratos todos ellos, no,

no, es hacer números, que cuesta muy poco, y además el Secretario General de números debería saber, debería saber, cómo no va a saber. Pues, resulta que, ¡hombre!, con la inexactitud prevista de que puede haber mil solicitudes más, o mil solicitudes menos, o trescientas más o trescientas menos, y que al final los resultados pueden ser cien millones más o cien millones menos, la cuantía de la ayuda hubiera sido dos mil setecientos setenta y ocho... perdón, cincuenta y tres millones. Como se dieron, según la contestación a las preguntas, 2.778, todavía habría un excedente de 25 millones de pesetas. Limitando la ayuda a los de menos de mil, el primer tramo de 500, a 1.000 pesetas; de 500 a 1.000, 500 pesetas; y el último tramo, o sea, los de más de 1.000, percibirían la ayuda por las primeras 1.000 como cualquier hijo de vecino. Bueno, pues, 2.753 millones de pesetas.

Y son datos. Repito, admito el error, admito que las peticiones no sean estrictamente las mismas, admito que haya alguna más o alguna menos, pero hecho por tramos, de percepciones de ayudas actuales, te permite saber los números de toneladas multiplicando por las ayudas, y eso es una razón. Lo que no se puede esgrimir como razón para no hacerlo y decir que vale 900 millones más es que el paisanaje -cosa que no ha hecho con las dos mil toneladas- va a fraccionar todos los cultivos, porque para eso está la Administración, para evitar que eso pase, para evitar que eso pase. Si no está para eso, pues, realmente, es complicada.

Por lo tanto, bueno, como la comparecencia se centra en el documento en cuestión, y ése es el contenido del documento, aparte de otras consideraciones, de la mano de obra, de las explotaciones grandes, que, bueno, yo creo que tienen otras vías, porque, claro, parece, parece, se da la impresión de que todo el precio de la remolacha y lo que hace el cultivo rentable estrictamente es, son las 800 pesetas para las primeras dos mil toneladas, cuando no es así. Las 800 pesetas es menos del 10% del precio global de la remolacha, del precio total, mucho menos. Por lo tanto, es evidente que las otras componentes que están en el precio de la tonelada, y que suman diez veces más de las 800, son los que hacen, realmente, interesante el cultivo. Lo que no cabe duda es que las 800 son una prima adicional, pero no los responsables, estrictamente, de que el cultivo sea rentable o no. Ahí han intervenido incluso factores monetarios, depreciaciones, devaluaciones, incrementos de precio por esas razones, etcétera, todo es cúmulo de circunstancias han hecho que el cultivo de la remolacha haya vuelto a adquirir .....

Bueno, y, entonces, ya que estamos en esta discusión, pues, yo, casi el Consejero, pues, podría avanzarnos, incluso, también sus criterios sobre cómo van a distribuir los miles de millones de pesetas de este año entre los remolacheros; si sobre los 5.300.000, si sobre los 4.200.000, si sobre los agricultores a tiempo principal. Porque parece que no hay acuerdo, parece que la Consejería quiere: a los

ATPs, 800 pelas por tonelada, para todas sus toneladas, y el resto -no sé qué resto se refiere-, dividido entre 4.200.000 -las que están fuera de contrato, ahí se las pudran-, y entre los... entre la diferencia, yo no sé si quiere decir entre los tres mil doscientos o entre la diferencia que hay entre lo que llegaría del PARA y el resto, etcétera. O sea, que nos explicara un poco eso, porque a mí me da la impresión de que, realmente, lo advertimos en su día, lo advertimos en su día, los 1.880 millones del PARA van a ir a parar -valga la redundancia- a los que no tiene que ir a parar. No por la vía directa, sino por la vía de que esos 1.880 millones disminuyan las aportaciones de la Consejería, lo subsumen en el rollo, y después eso se reparte de otra forma.

Por lo tanto, bueno, pues, si nos hace una pequeña disquisición filosófica sobre eso, pues, se lo agradecería mucho. Si no, yo le advierto que en mi réplica le voy a decir cuál es nuestra teoría o nuestra opinión sobre ese asunto; además, se lo digo de manera gratuita, para que usted me pueda contestar ya la última sin derecho a réplica y sin nada, y pueda decir lo que quiera, que es lo que le gusta.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero iniciar mi intervención manifestando que comparto plenamente el objetivo final que ha expuesto el señor Consejero, de que es muy importante garantizar el que Castilla y León recupere su cuota, la cuota asignada, y que no se pierda en beneficio, diríamos, de otras regiones. ¿Por qué? Porque el peso económico del sector remolachero en Castilla y León es importante, y porque tiene una incidencia fundamental en la renta agraria y en la economía regional en general.

Después, nos ha dicho que, ante esta disyuntiva, prefiere, llegado la ocasión de optar entre la eficacia y la justicia, y se inclina por la eficacia, que se podría traducir en conseguir este objetivo, que es mantener la cuota o recuperar la cuota de la producción de remolacha.

Nos ha hablado también de que cambiar el sistema en la línea de las Proposiciones No de Ley que aquí estamos ahora comentando supondría... en fin, tendría efectos negativos, como el fraccionamiento de los contratos.

Teóricamente ha dado a entender también la pérdida de cuota, porque desmotivaría algunas explotaciones a seguir cultivando la remolacha, cosa que yo no tengo tan claro, etcétera, etcétera.

Yo lo que... compartiendo ese objetivo, insisto, lo que ya no tengo tan claro es si es tan incompatible el principio de eficacia con el principio de justicia. No sé si la Consejería ha estudiado con detenimiento la posibilidad de intentar armonizar, en mayor o menor proporción, estos dos principios que aquí se plantean como contradictorios, de conseguir ese objetivo, de mantener la cuota de producción de la remolacha, o recuperarla -si es que en algún año no hemos llegado a ella-, y, al mismo tiempo, proteger, discriminar de forma positiva a las distintas explotaciones familiares pequeñas y medianas, que creo que es un objetivo que no debería perderse y que puede ser compatible con el otro.

Tener en cuenta, también, el elemento de ser agricultor a título principal, que es otra circunstancia que deberíamos potenciar, porque, a la postre, aquí se pretendería ayudar al sector agrario, y se puede dar la paradoja de que resulta que estamos ayudando en algunas ocasiones al sector industrial, es decir, que quien recibe la subvención es un señor que tiene otros negocios, otros trabajos, que vive en las zonas urbanas, y la vida rural se degrada progresivamente, porque las pequeñas explotaciones tienen unos costes de producción sensiblemente superiores a las explotaciones grandes, porque es una situación diferente. Y por eso yo creo que sería recomendable buscar la forma de discriminarlas favorablemente a estas pequeñas y medianas explotaciones, para hacerlas competitivas, para que se asiente la población rural y la vida rural no se degrade progresivamente. Porque, al final, vamos a producir mucha remolacha, pero la va a producir la gente que vive en las ciudades, y el campo se desertiza. Es decir, aquí tendríamos también que tener un planteamiento, si es compatible con ese objetivo prioritario de mantener la cuota, de la cohesión social que tanto predicamos en otros ámbitos, pero a veces tampoco practicamos en los ámbitos más cercanos de nuestra realidad.

Por eso -insisto- comparto su objetivo, me preocuparía que se adoptasen medidas que pusieran en peligro ese objetivo. Lo que ya no estoy tan seguro es que buscando armonizar esa eficacia de conseguir el objetivo con la justicia de ayudar a las pequeñas y medianas explotaciones, digo que eso, que eso, creo que podría ser factible también, que merecía la pena que la Consejería hiciera un importante esfuerzo para estudiar con detenimiento esta posibilidad, que creo que realmente no se ha estudiado más que superficialmente.

Bien es cierto que la aplicación de las subvenciones a la remolacha, un poco en la línea en la que iban esas Propositiones No de Ley, es mucho más compleja que el sistema actual. El sistema actual es muy simple: tantas toneladas, a tanto la tonelada, y punto; no hay que tener en cuenta ningún otro parámetro, ni ninguna otra circunstancia, ni ningún otro control. Entiendo que el otro sistema es más complejo, más complicado, exigiría un mayor esfuer-

zo de la Administración, una mayor fiscalidad, pero también sería el más justo.

Entonces, yo sigo planteándome a mí mismo esta pregunta y planteándosela al señor Consejero: ¿es que realmente es incompatible la eficacia de mantener la cuota con la justicia de las ayudas? Yo tengo mis dudas, porque, como apuntó el Portavoz del Grupo Socialista, realmente, la rentabilidad de la remolacha no está precisamente en la subvención, que es una pequeña parte de la entrega total, porque si el promedio de subvención es de ochocientas pesetas la tonelada y tenemos en cuenta que por el nivel de riqueza y otras características, pues, bueno, pues, puede estar la tonelada de nueve o diez mil pesetas/tonelada, pues, creo que a una gran explotación la podría seguir siendo rentable producir remolacha sin subvención, o con una subvención menor. En cambio, a una pequeña explotación esa ayuda, un poco mayor, pues la podría también motivar a incrementar esa cuota, porque damos por sentado que con este sistema se incentiva más la producción de remolacha, pero no está demostrado que con el otro sistema no se incentive quizá a otros niveles, porque quizá apareciesen nuevas explotaciones de tipo familiar que ahora no existen, o se incrementase esa producción que ahora no se incrementa, por determinadas circunstancias. Es decir, que queda un poco la interrogante en el aire de si es, realmente, incompatible la eficacia de conseguir el objetivo de mantener la cuota con la justicia de tener unos criterios más racionales en su... en su aplicación, de proteger a los agricultores a título principal, las pequeñas y medianas explotaciones, el asentamiento a las zonas rurales, colaborando de alguna forma a la cohesión social del campo, etcétera, etcétera. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Buiza. Tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Como antes ha dicho el Portavoz Socialista, el punto tercero dice: "Contenidos del informe de la Junta, relativo al coste añadido que supondría una Proposición No de Ley, presentadas por el Grupo Mixto y Socialista". Efectivamente, nosotros, pues veníamos aquí a conocer, a preguntar que ¿cuál es ese informe?, ¿dónde está?, ¿para qué se ha hecho?, ¿cómo no se ha repartido? Pero el Consejero ha entrado en el tema, por lo tanto, en el tema general -quiero decir- de las ayudas a remolacha. Debo recordar que durante el desarrollo de los debates de las Propositiones No de Ley del Grupo Socialista y Mixto, que solicitaba la modificación de las disposiciones de apoyo al sector remolachero en Castilla y León, ya pusimos de manifiesto que la postura del Grupo del C.D.S. era apoyar las medidas -apoyamos las medidas en su día- al sector remolachero, pero que una vez analizados los resultados de la campaña, claramente se vio, por ejemplo, que el 6%... creo que percibía el 34% de las ayudas de la Junta, que se mezclaban ayudas de renta con ayudas a la produc-

ción, las ayudas se dirigía a la planta en vez de al cultivador. Por todo ello, el C.D.S votó a favor de... no de la modificación, no en contra de las ayudas al sector remolachero, sino de la modificación de ese baremo, que nos parecía más justo.

Ahora, en estos momentos, si un cultivador de la remolacha que está lógicamente interesado en el tema quiere saber como va a quedar, como está, entonces, lee los periódicos, escucha la radio, y, entonces, los titulares que encuentra es: "el plan de ayudas a cultivo de la remolacha de la Junta perjudica a los pequeños cultivadores. No obstante, ASAJA considera que podía modificarse la orden de ayudas para favorecer, principalmente, a los agricultores a título principal, y así lo ha manifestado el Presidente Regional, Manuel San Gil, cuando Castilla y León recupere su cuota." "En la última reunión de la Comisión de Seguimiento de las ayudas a cultivo de la remolacha en la que participan Administraciones Autonómicas, las OPAS, y las Industrias Azucareras, el Secretario General de la Consejería expuso, como único argumento, que así lo había decidido la Asamblea de ACOR, que representa a diez mil remolacheros." "Subvencionar a las remolachas excedentarias es una barbaridad." Esto lo dice ASAJA. "UPA ha anunciado que reclamará judicialmente a la Junta de Castilla y León el pago de las ayudas programadas a todos los remolacheros de la Región". "La Junta no pondrá ni un duro para remolacha sobre los 3.200 millones ya presupuestados. La mayor parte de los remolacheros resultarán afectados". "La mesa de la remolacha no logra un acuerdo sobre las subvenciones". Precisamente, hace un par de horas, bueno, o tres horas, el señor Presidente de la Junta, de la Comunidad, ha participado en un programa radiofónico y de televisión, conjunto, y en ese programa ha puesto de ejemplo a la Administración de Castilla y León para llegar a un consenso y acuerdo con los sindicatos y las fuerzas sociales; ponía de ejemplo a la Administración de Castilla y León. Pues, yo no veo que la Consejería de Agricultura y Ganadería llegue a un acuerdo, ni en la mesa regional para el seguimiento del cultivo de la remolacha, ni en el debate de esta Comisión, que dio la impresión que se cerraba en banda. Había, sí, dos posturas, que eran: sólo para agricultores a título principal, o para todos. Pero pienso que hay otras... el Grupo Popular creo que le gusta mucho presentar Enmiendas, si hubiera presentado una Enmienda, yo creo que hubiese sido aceptada o se habría transaccionado, porque el Procurador Socialista que la defendió dejó la puerta abierta. Se podría haber llegado a un acuerdo -o todavía estamos a tiempo-, a un consenso, establecer unas bases que hubieran impedido el actual... la actual polémica.

En este sentido, me uno al señor Buiza que lo que ha expuesto al finalizar su intervención, que ha hablado de armonizar; puede ser factible un acuerdo. Entonces pedimos, solicitamos que la Consejería, la Administración en este caso, no se cierre en banda, que tome unas medidas o ponga sobre la mesa unos datos para llegar a un acuerdo.

Yo creo que es perfectamente factible y que las ayudas, ese baremo, digamos, sea aceptado por todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, gracias, Presidente. Y quiero que mis primeras palabras sean a usted, Presidente, para pedirle su amparo y protección para este Grupo, porque, visto lo que estamos viendo en este... en esta Comisión continuamente, me da la impresión de que se nos está midiendo por distinta vara, posiblemente; le inflencie a usted la pasión y el ardor que le hecha el Portavoz Socialista y le intimide a usted, posiblemente, pero yo veo que cuando nosotros intentamos replicarle a él enseguida nos dice que no le repliquemos. Sin embargo, en una Comisión no hace mucho, y figura en el Diario de Sesiones -me imagino- él dijo que como era ante una petición mía, en ese sentido, a la Presidencia, él protestó diciendo que era una práctica habitual en esta Comisión y que ahora no le íbamos a negar a él el derecho a hacerla. Pues, yo me imagino que esa práctica habitual y ese derecho que él se irrogó en una de las últimas Comisiones, nos puede dar pie a los demás a hacer lo mismo. A su vez, también hemos oído aquí, señor Presidente, otras cosas como que no hacer juicio de valor. Yo entiendo que todo lo que se habla en esta Comisión, siempre se hacen juicios de valores, unos valoramos de otra manera y unos de otras.

Y una vez reclamada su atención a estas anomalías que se vienen produciendo en esta Comisión y que nos trate a todos por el mismo raser, pues, recojo otra vez el punto del Orden del Día en el que estamos. Y no me queda más remedio que felicitar al Consejero por las actuaciones que está teniendo la Consejería, todas ellas, como propiamente lo demuestra el propio fondo de estas Comisiones, sin entrar en juicios de valores.

Y en el tema que nos ocupa, yo creo que el Consejero, repetidas veces... en este tema de la remolacha ya hemos tenido muchas comparencias, muchas Proposiciones No de Ley, y podríamos remitirnos a ellos, porque siempre acabamos diciendo lo mismo. Se está recomendando al señor Consejero que otra propuesta que harían los distintos Grupos, las han hecho, se han rechazado, siguen insistiendo en lo mismo. Y yo creo que usted Señor Consejero ha dado en la clave, cuando las primeras palabras suyas se han ido a la convocatoria de las ayudas y la filosofía de las mismas: mantener la superficie. Y si mantiene la superficie, nosotros tenemos un criterio, y nosotros tenemos un criterio y la Consejería, lógicamente, apoyada por este Grupo Popular, tenemos el criterio de que la remolacha la hace quien la puede hacer. La remolacha es un cultivo que ha corrido a lo largo de todo el mundo y de toda España que va... las tierras se van cansando, se va corriendo, hay otras explotaciones, hay otras cosas. Yo también detecto un desconocimiento del cultivo y de los temas remolacheros en esta Comisión importante; no le voy a pedir a nadie

que sea experto, pero sí cuando se habla en esta mesa tener un poco más de idea de cual es la realidad de la superficie y de las siembras de remolacha en esta región. Nos parece, se habla continuamente de grandes latifundistas en esta región y de proteger a la agricultura familiar, que es la que hay en esta región; si aquí no hay grandes latifundistas, aquí no hay cultivadores, como en Andalucía, de veinte y de treinta mil toneladas, o en Extremadura, no los hay, y hay muy poquitos que superan las dos mil, y el noventa y pico por ciento de la agricultura de esta... de esta región es a título principal. Y estamos confundiendo también churras con merinas, estamos confundiendo los que van a acceder a ayudas del PARA con agricultores a título principal, que no es forzosamente los mismos, que no todos los ATPs van a tener ayudas del PARA y lo estamos diciendo; ATPs, pues, bueno, pues si el ATPs es una cosa y los que reciban ayuda del PARA, posiblemente, no sean todos los ATPs.

También estamos diciendo que en esta... que vamos a ayudar al pequeño, al pequeño agricultor, y para mí en esta región y el remolachero somos todos pequeños productores, todos, muy pocas excepciones se podrían hacer. ¿Cómo se comporta el mundo de la remolacha? El que no tiene más tierras, porque tiene pocas, se cansan de remolacha y no puede continuar. ¿Qué queremos hacer en un futuro? Potenciar que la remolacha se haga en esta región aún sabiendo que los que eran remolacheros hace treinta años, muy pocos lo siguen siendo hoy, porque las tierras se cansan y es un cultivo esquilante a base de años, o dejamos que siga su propio proceso el cultivo, como lo ha sido siempre y que es imparable. Y el señor que tenga tierras para ir cambiándose será remolachero dentro de veinte años, y el que no las tenga no lo será. Y estamos... ¿qué tipo de agricultura queremos fomentar? La del agricultor que no va a ser competitivo, que dentro de diez años no... porque no tiene tierra, porque no puede hacer grandes transformaciones en sus regadíos, no va a poder sembrar remolacha, y ahora le ayudamos, ¿para qué? Habrá que darle otra salida, pero no precisamente en un cultivo que requiere, que requiere tierra virgen habitualmente. Como le pasa a las patatas, exactamente lo mismo. Y la agricultura es como es y no la podemos meter en un frasco y decir... y aquí nos quedamos.

Nosotros, yo creo, señor Consejero, que estamos haciendo las cosas bien y, posiblemente, con los mejores criterios que se deban de tener para dar la ayuda, sin olvidarnos -como dije al principio- de la convocatoria y de que la filosofía era mantener la superficie de esta región, que se está logrando no sólo, por supuesto, con la ayuda de la Junta, pero sí es un acicate importante; por supuesto llega al 10% del precio, aunque se ha dicho aquí que es mucho menor. Pero es importante.

Yo creo que estamos por el buen camino y que, posiblemente, los Grupos de la oposición en este, como en otros temas, lo que les molesta es que tengamos éxito y que el remolachero lo esté viendo bien y esté de acuerdo con nuestros repartos y con nuestra filosofía de los temas, y eso, a lo mejor, a la oposición le duele, pero yo le animo a seguir en la misma vía, porque creo que estamos en la buena. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Quería reiterar a Sus Señorías que el objetivo de esta ayuda, de la remolacha, es el incrementar, mantener y, a ser posible, incrementar la superficie de siembra de este producto por la importancia que tiene para nuestra Comunidad Autónoma. Una Comunidad Autónoma que produce más del 50%, creo que el 52%, de la remolacha que se produce en España creo que tiene obligación de mantener este cultivo, y sobre todo desde el punto de vista social; no sólo es la parte agrícola, sino también la parte industrial, la cantidad de puestos de trabajo que genera no sólo en el campo, sino en la industria. Yo quiero recordar a Sus Señorías que tenemos trece fábricas azucareras en esta Comunidad, de tres grupos, hay trece fábricas azucareras que generan montones de puestos de trabajo. Y esto es una obligación que tiene la Consejería de Agricultura, de mantener este cultivo precisamente por eso, no solamente por la parte agrícola, sino por la parte de mantenimiento de puestos de trabajo.

Con respecto a la comparecencia de detalle, es clarísimo, Señoría -y tenemos experiencias en todos los sitios-, es clarísimo que, en cuanto se den ayudas parciales por toneladas o por cultivos entregados, se fraccionan los contratos, es clarísimo que se fraccionan todos los contratos. Usted no lo quiere ver y me parece bien, es una versión sesgada, pero me remito a las experiencias de otros años y de otras ayudas que se han dado en esta línea; todas se fraccionan y eso significa un mayor incremento, y es normal. ¿Cómo no se...? Si un señor tiene 200 toneladas de entrega y le damos ochocientas pesetas, si se lo limitamos, automáticamente, pone los... 100 toneladas a nombre suyo y 100 toneladas a nombre de su mujer, o a nombre de su hijo; automáticamente, empieza a fraccionarse la explotación. Y eso es clarísimo y el negarlo es una..., es evidente y eso no se puede negar. Y eso, ¿qué significa?, incrementar el coste de la ayuda sin modificar el objetivo principal. Yo, ¿qué es lo que pretendo? Mantener la superficie, incrementar la superficie, incrementar la producción. Fraccionando las explotaciones no consigo ese objetivo, el objetivo le mantengo; incremento la superficie, incremento la producción, pero me cuesta muchísimo más. Yo creo que aquí tenemos que administrar, nuestra primera

obligación es administrar los fondos públicos, dada la escasez de los mismos.

Claro que también se fraccionan los superiores a 2.000 toneladas, claro que puede haber alguno, pero es un límite máximo. Usted sabe, por los datos que le hemos proporcionado, que productores de más de 2.000 toneladas en esta Comunidad creo que rondan los cincuenta. Quizás haya alguien también fraccionado: un señor que, a lo mejor, tenía 4.000 toneladas, lo tiene fraccionado en dos de dos mil. Pero imagínate que esos son cincuenta; hasta los veinte mil, hasta los veinte mil que hay, los veinte mil perceptores que han pedido esta ayuda, pues, automáticamente, en vez de veinte mil, yo le calculo, pues, que tendríamos cincuenta mil o sesenta mil perceptores por el fraccionamiento de las explotaciones. Y no conseguiríamos nada, sólo malgastar más dinero; eso es una evidencia. Y usted hace una versión sesgada con sus números, porque no tiene en cuenta el fraccionamiento que se daría y que se dará. Usted, los números que usted nos ha planteado..., no tiene en cuenta el fraccionamiento; y, en esos casos, yo le aconsejo que hay que ponerse en el peor de los casos: ¿Qué pasaría si se fraccionara todo? Hay es donde hay que hacer los números, que sería el máximo coste, ir al máximo coste, no al mínimo, que es a lo que usted va.

Dice usted que la Administración tiene que impedir el que se fraccionen las Administraciones; mire usted, nosotros no somos una Administración intervencionista, nosotros respetamos, respetamos la voluntad de los agricultores y de los ganaderos, y nosotros no podemos entrar a que un señor quiera dividir su explotación entre su mujer y sus hijos, ¡allá su voluntad!, y eso es lo que..., si lo quiere que lo haga; no entramos a intervenir en las explotaciones, ni decir cómo las tienen que realizar. Tienen libertad los agricultores y ganaderos para decidir cómo quieren tener sus explotaciones.

Con respecto a los criterios de las ayudas, aunque no es tema de la comparecencia, pero basta que se ha suscitado, yo no quiero eludirle, el criterio de reparto de la ayuda de este año. Primero, Señorías, hay que tener en cuenta que ha habido una convocatoria y hay que respetar esa convocatoria, una convocatoria de ayudas. Los agricultores, los remolacheros han solicitado unas ayudas en base a una convocatoria; es lo primero que hay que hacer: respetar, porque si no, les confundiríamos. Segundo, hay una mesa de seguimiento formada por las OPAS, por la Administración y por las industrias, que creo que entendemos que el criterio que se siga en esa mesa..., no ha habido un acuerdo todavía, pero habrá posteriores reuniones, y queremos que el criterio de reparto salga de un consenso entre todas estas partes que forman esta mesa. Creemos que sería lo bueno, que el consenso..., que del consenso, del acuerdo de OPAS, de Administración y de la industria surgiera el reparto, pero siempre respetando la

convocatoria. Cualquier acuerdo que surja de esa mesa que no respete las bases de la convocatoria sería totalmente nulo, porque perjudicaría los derechos de los peticionarios.

Con respecto... Y por eso le digo que no me quiero pronunciar al respecto, voy a esperar a ver lo que pueda salir de esa mesa, a ver lo que pasa de esa mesa; yo creo que puede surgir un acuerdo, y de ese acuerdo, si es respetuoso y de acuerdo con la convocatoria, por supuesto que lo asumiría la Administración.

Y con respecto de los dineros del PARA, del denominado PARA, el Plan de Ayudas a las Rentas Agrarias, yo quiero hacer una pequeña... darles una pequeña información, porque yo creo que se está sesgando y se está malinformado a los agricultores de lo que es el PARA. Hay que ver de qué es consecuencia ese Plan y dónde está su origen. Es consecuencia de la ayuda que da la Consejería; si la Consejería, la Junta no diera ayuda a la remolacha, no existiría PARA, eso lo primero, no existiría el Plan de Ayudas a las Rentas Agrarias; es consecuencia de las ayudas que pone la Junta. Si para el año que viene, por ejemplo -ahora estoy haciendo una suposición-, dijera la Junta que no hay ayudas a la remolacha, no habría PARA, se acabó el PARA, porque es consecuencia de las ayudas. ¿Qué significa esto? Que las ayudas de la Junta tienen una financiación; lo mismo que tiene otra financiación otras obras que hace la Junta; también la Junta hace obras del FEOGA y con cargo a esas ayudas tiene un retorno europeo. La Junta da a los remolacheros este año 3.200 millones de pesetas y de esos 3.200 millones de pesetas tiene un retorno europeo, un retorno para determinados productores, no para todos, ¡jojo!; y no para todos los agricultores a título principal, que se está confundiendo también, para determinados agricultores a título principal, no para todos, para algunos; o sea, sería para los agricultores a título especial, especiales; no para todos, para algunos. Y por eso le digo, le aclaro que el PARA no es un regalo, no es un regalo de la Comunidad Económica Europea. Es consecuencia de la ayuda de la Junta; si la ayuda de la Junta no existe, no existe PARA. O sea, es una financiación que se ha buscado a las ayudas de la Junta.

Con respecto a la intervención del señor Buiza, yo creo que lo importante es crear riqueza en el sector agrario y crear riqueza en el campo; la remolacha se produce en el campo, no se produce en las ciudades, y genera renta para el sector agrario, con independencia de quién sea su titular; el titular de la explotación que genera el producto, en este caso remolacha, puede vivir en un pueblo o puede vivir en una ciudad, pero, al final, lo que genera, la actividad que se genera se genera donde tiene la explotación. Y por supuesto que sería bueno tener una gran... conjugar la eficacia con la justicia; es algo que pretendemos y en esa línea estamos intentando... estamos intentando llegar.

Con respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, yo reconozco que, como buen conocedor, su Portavoz, de este tema y experto en la materia, ha hecho una buena exposición, en el sentido del objetivo que se pretende con la ayuda, que no es otro que incrementar la superficie, mantener, incrementar la superficie de siembra y la producción, por la cantidad, o sea, la cantidad de descenso, el descenso continuo que se había tenido. Y yo creo, Señorías, que lo estamos consiguiendo; no es más que analizar los datos, ver los datos de producción del año pasado, ver los datos de producción y superficie de este año, y creemos que la ayuda que ha puesto en marcha la Consejería ha tenido un efecto tremendamente positivo en conseguir esos objetivos. El objetivo de alcanzar la cuota: lo hemos alcanzado, lo hemos sobrepasado, porque este año no está cerrada la campaña, pero va a sobrepasar los 5.000.000 de toneladas la entrega, y hemos sobrepasado el objetivo, que es lo que pretendíamos.

Nada más. Señoría, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, una breve consideración, por alusiones. Yo también le pido al señor Presidente que ampare al Grupo Popular, porque, realmente, necesita el amparo de su Presidencia, necesita que, además de tener los documentos de la Consejería por anticipado, además de no recibir el Grupo Parlamentario Socialista las documentaciones cuando las pide, además de eso, le ampare el señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con usted, ampáreles, porque, realmente, buena falta les hace.

Dicho eso, que no podía dejar de decir, pues, vamos a hablar del tema en cuestión, que es el tema de la producción. Bueno, todo esto que nos cuenta el señor Consejero lo dice sin hacer un número, sin hacer una aproximación a la situación, diciendo que se van a fraccionar todos los contratos y que, como todos los contratos se van a fraccionar, toda la producción de la remolacha estará amparada por la ayuda máxima, etcétera, etcétera. Y además dice más, dice que también se fraccionan las de dos mil, lo está reconociendo; lo cual quiere decir que, en estos momentos, toda la producción está igualmente amparada por la ayuda; es evidente, y a cualquier entendedor... Luego las situaciones serían la mismas; luego eso no puede ser -si lo es ahora- disculpa para no hacer lo otro. Es que es una cosa absolutamente... no, no, yo no quiero calificarlo, no quiero calificarlo, no quiero calificarlo.

Y eso de la intervención, de la Administración no intervencionista y permitir que cada uno haga lo que quiera con ayuda de la Administración es demasiado. Eso no es ser intervencionista, eso es ser selectivo; es decir, yo

quiero ayudar a quien quiero ayudar, y punto, y poner los medios para que eso sea así. Eso no es intervencionismo, intervencionismo es otras cosas.

Pero yo sigo haciendo número. Además, estos que he hecho los he hecho aquí, con lo cual no son muy difíciles. Quiero decir que el señor Secretario General, firmante del brillante Informe, pues, podía haber hecho algún "numerrillo". Por debajo de 1.000 toneladas se ayudaron en la campaña pasada 3.314.000 toneladas; recibieron ayuda, las ochocientas pelas las recibieron por debajo..., con producciones por debajo de 1.000 toneladas, 3.314.000, que representa, sobre un objetivo de 4.200.000, pues, prácticamente una buena parte del objetivo; con 1.000.000 más, con 900.000 toneladas más estábamos cumpliendo el objetivo.

Se ayudaron a 19.202 agricultores, produjeron esas 3.314.000 toneladas amparadas por la ayuda. Si cada uno de esa serie de agricultores, en virtud de la ayuda de la Consejería o de las expectativas que sean, decidiera poner en producción 2 hectáreas más, no más, estaríamos hablando de 100 toneladas más por cada uno de los productores, que son 19.000. Y estamos hablando de que esos productores, que son los agricultores a tiempo principal, que son los que producen menos de 1.000 toneladas, producirían en un solo año 1.900.000 toneladas más. Luego habríamos conseguido el objetivo y además habríamos ayudado a los agricultores a tiempo principal. Pero, ¿cuántos agricultores han recibido ayudas por encima de 1.000 toneladas? 301, 301. Y dentro de eso hay alguna cooperativa que también posiblemente fuera de menos de 500 toneladas individualmente consideradas; pero supongamos que no la hay, 301. Para llegar a ese mismo... 1.900.000 toneladas más que se conseguiría con la puesta en cultivo de 2 hectáreas por cada uno de los productores, de los 19.000, haría falta que cada uno de esos 300 produjera 6.000 toneladas más, que son cincuenta y tantas hectáreas más. Es que no tiene..., es que nadie hace un número aquí, salvo los Procuradores de la oposición; y no por nada, sino porque nos gustaría que la ayuda fuera más selectiva, más dedicada a los que la tienen que recibir y más coherente; y no por otra razón, y no por otra razón.

Por lo tanto, nosotros insistimos, porque nos... Primero, la ayuda a los agricultores a tiempo principal no costaría más dinero, porque en estos momentos toda la remolacha ya está amparada.

Segundo, no sería intervencionismo el que la Consejería y la Administración regional controlara a quiénes van dirigidas sus ayudas. Eso es..., el no hacerlo es dejación de funciones, que es lo contrario, que es lo contrario. Suponer que todos los contratos de menos de 1000 se fraccionan y los de más de 2.000 no, eso es una cosa absolutamente absurda, absurda. Si alguien quiere fraccionar, va a fraccionar, y como la ayuda en estos momentos está limitada a 2.000 toneladas, lo único que pasaría es

que, en estos momentos -y yo creo que no es así; y yo creo que no es así, repito-, los contratos se fraccionarían a menos de 2.000; y en otros casos se fraccionan a menos de 1.000. Pero yo creo que no es así, además; yo creo que no es así, con un mínimo control, puesto eso en relación con los datos que se tienen de la PAC, que, por cierto, se tienen que tener, porque, bueno, ahí estarán metidos en un ordenador; por lo que nos han costado, tienen que estar bruñidos además. Con la... Puesto en relación eso con el Seguro Agrario, puesto en relación con eso, con montones de bancos de datos y de fuentes de ..., en estos momentos, nos permitiría conocer cuál es la situación de los ATP en estos momentos en Castilla y León. Suponer que eso se puede modificar por arte de birlibirloque y que eso es... y que impedir eso es intervencionismo, a mi juicio es poco, poco serio. Por lo tanto, nos mantenemos en nuestros criterios.

Y a mí me parece bien que el señor Consejero haga una referencia a que..., primero dijo que, como no hurtaba ningún tema, nos iba a dar los criterios de la Consejería; después a continuación dice que no, que prefiere reservarse su opinión... Usted podrá poner cara de así, pero lo primero que dijo fue lo primero y lo segundo que dijo fue lo segundo. Y lo segundo dijo que, una vez dicho lo primero, preferiría reservarse los criterios a la reunión. Que a mí me parece bien. Si yo ya le dije desde el primer momento que podía ser así, que no... tal, que nosotros le vamos o le podemos adelantar los mismos.

Ahora resulta que la ayuda no la pone la Junta, en su totalidad; la pone la Junta y Europa. Pero después de las cartas del Presidente Lucas a los ochenta y cuatro mil agricultores por el tema de las ayudas a superficie, pues, cualquier cosa nos la podemos creer, no hay ningún problema.

De cualquier manera, los representantes de los agricultores son los sindicatos. Porque, claro, hacer la encuesta directa a todos los productores es difícil, hay que reconocerlo. Por tanto, yo lo que veo de esa comisión que está negociando, veo posturas encontradas. En primer lugar, una postura, que es la de un sindicato que tiene representación importante, que es ASAJA, y después los otros dos, que piensan de otra forma; y entre medias, o, por lo menos, sin haber dicho su postura definitiva, aunque yo creo que en esa comisión ya la avanzaba la Consejería, está la Consejería. Yo creo que la Consejería dice que los ATP ochocientas pesetas y que el resto a dividir entre 4.200.000 y para adelante. O por lo menos entre 4.200.000 menos la producción de los ATPs, para que los ATPs, al final, sólo reciban las ochocientas como máximo, no pueden recibir más. O sea que, si los ATPs pudieran tener alguna vía de sobrefinanciación por la vía del PARA, la Consejería se lo cercena. Y eso es legal. Quiero decir que la orden se puede..., porque son compatibles, la ayuda por superficie con la otra. Por lo tanto, se podría hacer eso, porque estaríamos dentro de la ley.

Por lo tanto, pues, una cosa es la postura de él y otra cosa podía ser otra postura que dijera que los... yo no me acuerdo cuántas son, pero el señor Consejero me corregirá, que a dos de febrero había nueve mil setecientos cuarenta y siete ayudas acogidas al PARA, nueve mil setecientos cuarenta y siete, con 1.880.000.000 de pesetas, y el total de las solicitudes eran diecinueve mil novecientos treinta y cinco, de las cuales sólo estaban gravadas diecinueve mil setecientos noventa y cuatro (no sé por qué, pero, bueno, por lo que sea, no tiene importancia). Pues, eso, realmente, permitiría dar... repartir el PARA entre los agricultores a tiempo principal, y el resto entre los 5.300.000, con lo cual los agricultores a tiempo principal podrían recibir, podrían recibir alguna ayuda superior. Porque ha dicho... y yo quiero manifestar mi total acuerdo con alguna de las cuestiones que ha manifestado el Portavoz del Grupo Mixto. Realmente, las condiciones de producción de un productor que produce cuatrocientas toneladas a las condiciones de producción de un productor que produce ocho mil, etcétera, no son las mismas. En teoría económica existía una cosa que se llamaba las economías de escala, toda la vida se explicaron, en el que dentro de determinados parámetros los costes tienen una curva, en la cual al principio son muy crecientes y después se estabilizan y se pueden obtener incrementos de producción con unos costes bastante más atemperados. Por lo tanto, yo creo que poner en mejoría a esos no sería nada serio.

Por tanto, ésta sigue siendo nuestra postura. Y decir, desde luego, que... reiterar que el documento que generó aquella afirmación de los 900.000.000 es un documento imprementable, que no tiene un solo dato, que se basa en suposiciones -y así está redactado además; "supongamos que", "tal vez", "es posible que"-, y que hacer afirmaciones de esa naturaleza con tan escasa base documental, desde luego, realmente resulta arriesgado. Claro, que hay gente que se arriesga mucho; posiblemente, hasta el firmante del escrito.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Gracias. Señor Buiza, por favor, tiene la palabra. Renuncia al turno. ¿Señor San Martín? Señor Jiménez, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí. Gracias, Presidente. Yo vuelvo a insistir en los criterios del reparto. Y voy a hacer una contestación al señor González, si me deja la Presidencia. Cuando habla de los documentos, yo estuve en esta Cámara cuando él fue Consejero, y podemos ir al Diario de Sesiones: esa misma petición se la hicimos a usted y hay testigos, a mi izquierda y a mi derecha, repetidas veces siendo Consejero, y con esa sonrisa que usted pone cuando no quiere atender las cosas nos despachaba, y ahí nos quedamos. Luego eso es historia y también nos dolía a nosotros horrores.

Y volvemos a confundir los ATPs con el Programa PARA. Que, mire usted, que yo no me creo que haya nueve mil agricultores que no entran en el Programa PARA que no sean ATP, ni me creo que los trescientos uno que usted dice que estuvieron el año pasado por encima de las mil toneladas no sean ATPs tampoco; normalmente lo serán, de los trescientos uno, trescientos, porque usted sabe bien, usted tiene capacidad técnica para saberlo, que la remolacha es un cultivo para estar muy pendiente de él y que no se puede hacer desde Madrid ni desde Barcelona; la remolacha hay que estar al pie del cañón para hacerla. Y un productor de más de mil toneladas difícilmente puede pasar muchas horas, horas, no digo días, sin estar al cultivo. Cuidado con estos matices de decir: los trescientos uno que producen mal, como quien echaba cebada. Ni mucho menos, y usted sabe suficientemente que no.

Después ha hablado de los criterios de reparto. Al final tampoco me ha aclarado mucho. Dice que son compatibles la ayuda de la Junta con la del Programa PARA. Pero la ayuda de la Junta tiene una limitación; dice: hasta ochocientas pesetas, punto. Y vuelve usted a recordar que no hay acuerdo con los sindicatos, que son los representantes de los agricultores. Y le voy a decir una cosa: todavía, porque el Gobierno de la Nación, que sustenta su mismo partido, no ha querido hacer elecciones en el campo, pero en la remolacha hicimos unas pequeñas elecciones el año pasado, se contrastó lo que representaba cada cual, se pidió unas certificaciones a las azucareras diciendo qué representaba cada quién en remolacha por contratos colectivos, y resulta (no se ha tenido en cuenta, ni se tiene nunca en cuenta, pero lo voy a decir aquí, porque es un dato que me sé de memoria) que ASAJA Confederación Nacional de Remolacheros representa el 68%; UPA, el 12, y COAG, el resto. Esa es la representatividad que tienen las organizaciones agrarias en el sector remolacha, medida el año pasado, y todavía, cuando se echa en cara de que ASAJA Confederación en este caso no, pues, todavía no hemos hecho valer nuestra representación, y está medida el año pasado, está medida por contratos colectivos que representaban las fábricas. Cuando haya elecciones, cuando el Gobierno de la Nación lo permita, posiblemente incrementaremos esos datos, en vez de al 68 vayamos al 78. Pero, mientras no las haya, con eso tenemos que funcionar.

Y nada más. Señor Consejero, sigo insistiendo: yo creo que no nos podemos salir de la orden de convocatoria al hacer el reparto. Y el reparto dice, la orden dice dos cosas claras: hasta ochocientas pesetas y remolacha A más B, y en eso nos tenemos que mantener.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Gracias, señor Jiménez.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, ha habido un reconocimiento expreso por parte del señor Procurador y Portavoz del Grupo Popular en este

caso de que iba a contestar al señor González. Para ese tema puntual y sin entrar en debate, yo le solicito a usted un minuto de respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Esta Presidencia estima oportuno en este momento... no ha habido ninguna alusión directa, entonces no le concede a usted un turno de intervención.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, me ha aludido como Consejero, ha dicho mi nombre, y fuera del debate de esta cuestión. Por tanto, yo creo que hay turno de réplica, un minuto, para esa cuestión, no para otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Para esa cuestión expresamente, medio minuto, medio minuto.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Y me es lo mismo ahora que después para no interrumpir el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): No. Ahora. Medio minuto.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Por la alusión que ha tenido usted como Consejero, simplemente para eso.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Exclusivamente, prometido -si quiere usted se lo rubrico-, sólo para eso. Bueno, que en esta Cámara se hagan referencias a lo que pasó exactamente ahora... yo dimité el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por lo tanto, hace casi ocho años, siete años y pico, realmente, o es que el señor Procurador tiene una gran memoria, o es que se quedó muy dolido; pero yo, palabra por palabra, puedo decirle que en ninguna Comisión di a los Portavoces de mi Grupo documentos por escrito antes que a otros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHEZ): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra en turno de dúplica... Señor Jiménez Dávila, ahora ya no ha habido alusiones, por favor. No ha habido alusiones, no ha habido alusiones. Pero, señor Jiménez Dávila, no ha habido alusiones, ahora estoy seguro que no ha habido alusiones. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para insistir en el convencimiento de que todo fraccionamiento en la ayuda a la remolacha llevaría consigo un incremento del coste sin conseguir el objetivo del fomento del cultivo. Costaría más dinero sin incrementar la superficie ni incre-

mentar la producción de la remolacha. Por supuesto que, Señoría, que los productores de más... el tope, al estar el tope de la ayuda en dos mil toneladas, por supuesto que puede haber algún, y eso es normal reconocerlo, algún productor que tenga más de dos mil toneladas que pueda fraccionar sus contratos; imagínese que como máximo pueden ser cincuenta, que son los que me han pedido, no hay más. Aplique eso al resto de las producciones y el fraccionamiento no tendría límites, creo que sería ilimitado. Y en esa limitación de fraccionamientos entendemos (y los números se han hecho, ya le digo -que es como hay que hacerlos- en el peor de los casos, para ver lo que costaría), es donde entendemos que costaría a la Administración esos 900.000.000, no poniéndonos en un caso ideal como en el que usted se coloca.

En definitiva, la Junta y la Consejería lo que pretende con esta ayuda es el fomento al cultivo de la remolacha. Y entonces nos preguntamos... una pregunta sencilla y un análisis sencillo a esta pregunta para darle respuesta sería: ¿quién fomenta el cultivo de la remolacha? Pues todo aquel que lo siembre, con independencia si es agricultor a título principal o no es agricultor a título principal; cualquiera que contribuya a conseguir este objetivo del fomento de la remolacha le damos la ayuda. Y eso es así de sencillo, Señoría, y es lo que estamos haciendo. Lo otro sería injusto, porque daríamos... seríamos parciales si sólo diéramos dinero a los que contribuyen de una determinada manera al fomento del cultivo. A todo el que contribuye a fomentar el cultivo le damos la ayuda.

Y con respecto a los límites de la ayuda -y con esto termino-, yo le ruego a Su Señoría que se lea, pues, el Decreto por el que se establece este plan de ayudas. Este plan de ayudas dice que tiene dos líneas, una de ayuda a las rentas y otra de ayuda directa a la producción. Y en su Artículo 4 lo limita, ambas ayudas, a ochocientas pesetas por tonelada, y no se puede producir... Tendríamos que modificar el Decreto, pero le digo que no hay voluntad de modificar ese Decreto, y, precisamente, no hay voluntad porque creo que no le podemos modificar, una vez que los remolacheros han hecho sus peticiones. ¿Cómo vamos ahora a modificar un Decreto y una Orden en base a la cual ha habido ya unas peticiones? Sería engañarles, creo que sería engañarles. No acostumbramos a eso, Señoría. Entonces, la ayuda se limitará a las ochocientas pesetas por tonelada; ya veremos si hay agricultores a título principal que generan fondos europeos o no generan fondos europeos, pero el límite esté seguro que va a estar en las ochocientas pesetas tonelada y a dos mil toneladas como máximo. Y le recuerdo: en esos de dos mil toneladas seguro que hay muchas cooperativas, seguro que hay muchos grupos en los que también haya agricultores a título principal. O sea que hay muchos grupos y muchos agricultores a título principal en esos que entregan más de dos mil toneladas o dos mil toneladas.

Y nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido quiere hacer uso de la palabra? Continuamos la sesión.

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre motivos por los cuales fue concedida una subvención directa a COLECHU para la organización del VII Certamen del Lechazo Churro de Marca, así como los detalles del proceso administrativo de concesión y de la justificación de los gastos habidos en el mismo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco de nuevo ante Sus Señorías para explicar, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, los contenidos del informe emitido en su día por la Consejería de Agricultura... Perdón, perdón, que estaba... Señorías, que estaba viendo, con tanta comparecencia acumulada, me había visto la parte de la remolacha, perdón. Es la cuarta comparecencia de hoy y es normal que surjan estas cosas.

Esta comparecencia, como muy bien ha dicho el Presidente... el Secretario, se refiere, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a la subvención concedida por COLECHU para la organización del VII Certamen del Lechazo Churro de Marca.

Uno de los programas en los que la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene mayor interés es el codificado en la Ley de Presupuestos con el número 058, de apoyo a la industrialización y comercialización agrarias. El resultado de este especial esfuerzo se está haciendo evidente desde hace apenas tres o cuatro años con el creciente prestigio de los productos agroalimentarios castellanos y leoneses, que, como bien se avalan solos por su propia calidad, necesitan en nuestro complejo mundo actual de campañas de promoción y de presentación ante los consumidores.

No es necesario reiterar aquí el respeto bien ganado del que gozan nuestras denominaciones de origen y específicas, tanto de vinos como de productos cárnicos, lácteos y otros, en cuya definición y divulgación está teniendo la Consejería un papel destacado. Entre tantos productos autóctonos en Castilla y León que atraen a los consumidores figura en un lugar especial el Lechazo Churro.

Los programas promocionales de la Consejería se financian, en su mayor parte, a través del Capítulo VI de inversiones, cuyos fondos permiten la participación de la Junta en los más importantes certámenes nacionales e internacionales, promoviendo y dando a conocer la calidad de nuestros productos agroalimentarios.

En todos estos certámenes la finalidad es la misma: promover y dar a conocer nuestros productos a visitantes en competencia con los demás participantes, entre los que normalmente suelen encontrarse representaciones de otras Comunidades Autónomas.

El caso del acto promocional del Lechazo Churro, si no es idéntico, sí es muy semejante a un certamen ferial. La Consejería ha considerado conveniente apoyar una iniciativa privada con su presupuesto. La solicitud realizada por COLECHU reúne y tiene todos los componentes habituales de una feria alimentaria "información, exposiciones, degustación".

Según la propuesta, los actos previstos culminarían con una muestra gastronómica del Lechazo Churro entre ganaderos y hosteleros, es decir, criadores de lechazos y principales compradores y distribuidores de este producto a promover. En principio, reunir en un acto promocional a productores y principales distribuidores de los diversos productos derivados del lechazo de calidad no parece descabellado; su coste es muy inferior a cualquier promoción que se pretenda realizar a través de medios de comunicación, e incluye los productos promocionados, el marco y el servicio.

La interpretación peyorativa o despectiva dada a la iniciativa puede, como mucho, demostrar que no se puede jugar de otro modo con las palabras, pero que los objetivos pueden ser totalmente aceptables. Esta Consejería entendió que, esencialmente, el acto era promocionalmente válido, como entiende que otras personas en estas materias, en esta materia así no lo consideren. Respeto su opinión, pero en este aspecto no la comparto.

El presupuesto comprendía, básicamente, los mismos conceptos que organizaciones e instituciones reflejan en sus solicitudes de ayudas para cursos, ferias, jornadas diversas, etcétera. Ciertamente, se podían haber hecho con más detalle, pero no son ni mejores ni peores los que habitualmente se presentan por cualquier solicitante del sector que sea. De todas las formas, estos presupuestos son siempre orientativos, y no se ha utilizado nunca un criterio rígido para exigir el exacto cumplimiento al céntimo de lo previsto. Se da prioridad al cumplimiento fundamental de los objetivos, más que a la precisión de los gastos dentro de una aproximación suficiente. En todo caso, la expresión "poco clarificadores" tampoco parece ser de una gran precisión y tiene un fuerte componente subjetivo. Y a nosotros sí nos clarificó la idea esencial de promover y dar a conocer la calidad de un producto de nuestra Comunidad Autónoma.

COLECHU presentó su cuenta de gastos el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y tres y el informe de conformidad se firmó el veintiocho del mismo mes. La Orden de pago se cursó el tres de junio, dentro del plazo establecido, dando así cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno.

En la Exposición de Motivos, ante la Junta, se afirmó que en estos certámenes se contribuye a tipificar las canales en cuanto a raza, peso, alimentación, cualidades organolépticas, pero nunca se afirmó que ello constituye un objetivo y fuera a realizarse exactamente como en un concurso. Ciertamente, se contribuyó a este conocimiento, al exponer los lechazos y sus productos seleccionados, insistiendo en el objetivo básico... en que el objetivo básico era promocional y comercial. La aplicación presupuestaria de apoyo a la industrialización, comercialización y artesanía fue dotada en su momento con 2.084 millones de pesetas, y en la ficha presupuestaria se especificaba el modo genérico de su utilización para industrias agroalimentarias, a través de las correspondientes órdenes de ayudas de convocatoria de la Consejería, y así se ejecutó el gasto.

Para mayor apoyo a la decisión tomada, la Ley de Presupuestos permite a la Junta de Castilla y León la concesión de subvenciones directas en situaciones como las que concurren en el presente caso, por lo que en modo alguno puede decirse que la subvención se ha concedido fuera del ámbito legal.

Muchas gracias, señor Presidente. Quedo a disposición de Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Empezaremos por alguna consideración previa de carácter general, que a lo mejor hubieran impedido o hubieran evitado "mejor que impedido" que esta comparecencia se hubiera producido.

Yo tengo la costumbre de, simultáneamente a la petición de comparecencia, hacer una petición de documentación que pueda, si se produce esa remisión de la documentación con la suficiente diligencia, permitir después, si fuera preciso y si la documentación es satisfactoria, retirar en su lugar la petición de comparecencia.

Por lo tanto, esta petición de comparecencia, que fue realizada el veintisiete de septiembre del noventa y tres, admitida a trámite en la Mesa el trece de octubre del noventa y tres, y remitida a la Consejería el veinte de octubre del noventa y tres, pues, resulta que estamos ya en febrero del noventa y cuatro, hubo desde el veinte de octubre del noventa y tres hasta el quince de diciembre del

noventa y tres para comparecer, y el señor Consejero no tuvo a bien comparecer.

Pero tampoco tuvo a bien, no le dio la gana una vez más hoy, remitirnos la documentación que se le había pedido, que hubiera podido clarificar la situación y evitar esta comparecencia. Y nosotros le pedíamos cosas muy sencillas.

Primero, el informe técnico que aconsejó la subvención de 2 millones de pesetas a COLECHU, porque no se pueden dar dos millones de pelas a nadie sin que exista un informe técnico; parece razonable. Bueno, el informe técnico que aconsejaba esa subvención.

Segundo, las facturas -puesto que como él mismo ha reconocido ya estaba finalizada y, por lo tanto, se podían tener-, las facturas aportadas por COLECHU para justificar el cobro de la subvención. Las facturas de la cena, las facturas de los transportes de ganado, las facturas de los carteles, no vaya a ser que no haya habido carteles, ni transporte de ganado, y que sólo haya habido cenas. Pero eso hubiera sido facilísimo: si nos remiten la documentación estaba todo hecho, ya sabríamos cuántos carteles, qué carteles, qué tipo, etcétera. Porque, además, en la documentación, para justificarlo, se adjunta un cartel, para que el Interventor pueda ver qué tipo de cartel, grande, pequeño, anunciando la cena, la exposición de ganado, etcétera, lo que sea.

Una certificación administrativa del Servicio de Industrias y Desarrollo Rural de haberse cumplido los objetivos. Porque parece bastante razonable que, al final de entregada una subvención, pues, exista un comprobante de que los objetivos están cubiertos. Y unas certificaciones de los órganos competentes de la Junta de Castilla y León que justifiquen que la concesión de la subvención está incurso en los supuestos del apartado 1 del artículo 26 de la Ley de Presupuestos, que permite conceder subvenciones por la vía directa.

Porque esta subvención, Señorías, no la ha concedido la Consejería de Agricultura de Castilla y León; la ha concedido la Junta de Castilla y León, en pleno, en pleno, por una actuación, bueno, realmente, fuera de concurso. Se ha basado en que no hay otras organizaciones de lechazo, ni de churro, ni de conejos, ni de terneros, ni de nada, que puedan organizar ..... para dar una subvención directa, sin concurrencia ninguna, a esta agrupación. Porque parece ser que esto era como una feria alimentaria; desde luego, para los que asistieron a la cena seguro que fue una feria alimentaria, segurísimo.

Yo estuve a punto de pedirles también, lo que pasa es que comprendí que patinaba, el listado de los asistentes a la cena, pero me hubieran contestado, sin duda, que ese listado era responsabilidad de COLECHU y no responsabilidad de la Junta, que COLECHU invitaría -eso sí, con el dinero de todos- a cenar a quien quisiera, y usted no me

hubiera remitido la cena. Porque si no me ha remitido las facturas, cómo me va a remitir el listado de la cena.

Yo creo que el asunto... Este es el ejemplo, uno de los ejemplos de lo que se entiende por promoción de los productos típicos de la tierra.

El presupuesto que se presenta para acogerse a la ayuda es un presupuesto, bueno, absolutamente kafkiano, no tiene ningún tipo de desglose. Se limita a decir: carteles, 661.068 pesetas; cena, 1.500.000; exposición, 100.000; y transporte de ganado, 50.000; transportarían sesenta ovejas, porque con 50.000 pesetas tampoco transportarían muchas más. Luego es que todo el expediente va ..... a que la Junta ha invitado a cenar a unos señores, y punto. Y si no se me mandan las facturas, seguiré pensando eso. Y voy a insistir en las facturas, porque quiero saber al final de todo este expediente si todo aquél Certamen de promoción del Lechazo Churro fue una cena a cien, doscientas o trescientas personas, en un determinado lugar de esta Comunidad, que da la causalidad que es Soria, que da la causalidad, además, que es el Burgo de Osma, que da la causalidad que es donde menos churros se producen, porque, de todas las provincias de la Comunidad, la única provincia que prácticamente no trata al churro es precisamente Soria, etcétera.

Y, bueno, vamos a ver si, realmente, es interesante. ¡Hombre!, si en Soria vivieran además nueve millones de personas en lugar de noventa mil, se podría entender, pero es que en Soria viven -para nuestra desgracia, la de todos los ciudadanos de Castilla y León- noventa mil personas, y en el Burgo de Osma, desde luego, pocos, pocos; eso está claro, porque, claro, los más relevantes se han marchado ya hace tiempo.

Por lo tanto, pues, repito, no parece procedente que el dinero del Capítulo VII de la Junta para ayudar a subvenciones de capital, porque el Capítulo VII es para ayudar a subvenciones de capital, pero ¿qué demonios de capital es una cena? Podía, en todo caso, ser una subvención para familias e instituciones sin ánimo de lucro, porque COLECHU no creo que tenga ánimo de lucro, y, en todo caso, sería con el Capítulo IV, pero no con el Capítulo VII. Es que estamos subvencionando, lo dice la ficha presupuestaria que habla de la partida 03.02.058.771.0, sin provincializar, que es la partida que ampara el gasto, dice: "potenciación de actividades agroalimentarias". Pero potenciación de actividades agroalimentarias significa más industrias, etcétera, no cenar; o fomento y adecuación tecnológica de las industrias agroalimentarias, y, desde luego, el fomento y adecuación tecnológica no es eso; y mejora de los procesos de comercialización, que tampoco es eso.

Luego, desde luego, nuestro Grupo sigue pensando que ésta es una subvención que está fuera de lugar. Yo le rogaría al señor Consejero que me remitiera la documentación que le he pedido; si él se compromete a hacerlo aquí

yo no vuelvo a repetir la petición, y considero que está suficientemente documentada, si no, mañana mismo le volvemos a hacer la petición de documentación, porque queremos nuestro Grupo saber cómo está el asunto.

Y, realmente, yo creo que es dudoso que esta subvención, muy dudoso, esté incurso en los supuestos del artículo 26, apartado 1, de la Ley de Presupuestos, dudosísimo.

Y embarcar a la Junta de Castilla y León y a su Presidente en la concesión de una subvención de esta naturaleza no parece, desde luego, un elemento de prudencia aconsejable en la gestión de los fondos públicos de esta Comunidad.

Pero no sólo es el caso. Dentro de unos días le voy a llamar para que nos explique usted la participación de su Consejería en el Séptimo Salón del Club de los Gourmets. De 1.000.000 de pesetas, de 1.000.000 de pesetas, señor Consejero, 660.000 se pagan en dietas de funcionarios además, con cargo al Capítulo VII; pero ¿cómo, cuándo se ha visto que se puedan pagar dietas a funcionarios con cargo al Capítulo VII, señor Consejero? Yo creo, sinceramente, que hay que ser más escrupuloso en el gasto del Capítulo VII de la Junta de Castilla y León para ayuda a las industrias agroalimentarias.

Y, realmente, yo le pediría, de verdad, que en el caso de futuras subvenciones de esta naturaleza, pues, piensen más seriamente en su utilidad y en la repercusión pública que pueden tener esas concesiones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor González. Por el Grupo Mixto tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Brevísimamente, señor Presidente. Bueno, para constatar que este procedimiento de subvenciones directas, que, efectivamente, lo contempla la Ley de Presupuestos, aunque con otra filosofía, es decir, en aquellos casos singulares en que las circunstancias o el caso lo requieran, se están convirtiendo en norma, prácticamente, porque no es, por supuesto, solamente en esta Consejería, y en este caso concreto, no; en fin, podemos ver los Boletines Oficiales, y vemos... de las cortes, y vemos cómo son reiteradas y frecuentes la concesión de subvenciones directas fuera de convocatoria. Lo cual como método yo creo que está viciado en origen, porque, en primer lugar, y algo se ha apuntado al respecto, quita la igualdad de oportunidades a otras asociaciones, organizaciones de diverso tipo que, en buena lógica, deberían tener opción, o derecho, al menos, a solicitar ese tipo de ayudas, sabiendo qué características o qué requisitos deben reunir y sabiendo también qué procedimiento debe seguirse para ello. Porque, si no, estamos en lo de siempre: que el que está más cerca de los círculos de poder, tiene más influencia, más conocimiento, pues se beneficia de este procedi-

miento, que debería ser excepcional, y el que no, pues, no se entera de la fiesta.

Yo por eso, simplemente, sin entrar a profundizar en este caso concreto, porque no lo conozco con la profundidad del Portavoz del Grupo Socialista, sí quiero decir que discrepo del método, que debe ser excepcional y se está convirtiendo, por la frecuencia con que se utiliza, en algo ya rutinario y habitual.

Creo que no es correcto, por lo que decíamos antes. Supongo que cooperativas de lechazo de raza churra habrá muchas en distintas zonas, en distintas comarcas, en distintas provincias de nuestra Comunidad, y no se ha dado opción a solicitarla a ninguna. Entonces, no es que me oponga a este tipo de ayudas o subvenciones; me opongo a que se utilice este procedimiento, que debe ser excepcional, para casos singulares, y que se haga con un carácter ya casi normal y general. Porque, insisto, no es solamente esta Consejería en este caso concreto; es que lo podemos apreciar echando un vistazo al Boletín de las Cortes y ver la multitud de subvenciones directas que se producen sin que aparentemente haya alguna justificación específica que lo acredite. Y sin que, insisto, se dé esa misma opción a otras organizaciones o asociaciones que podrían tener el mismo derecho.

Por eso, simplemente poner de manifiesto, no en este caso concreto, sino en general, mi discrepancia por el más que uso, abuso de este sistema de subvenciones directas, que no es muy ortodoxo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Buiza. El señor San Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Aunque nuestro Grupo es ferviente partidario de la promoción y difusión de los productos de la tierra, y también de la promoción de la industrialización agraria y prueba de ello creo es que tenemos presentado una serie de Enmiendas para aumentar ese concepto en los Presupuestos, no por ello debemos ignorar los procedimientos con que se llevan a cabo.

Sobre el caso presente, subvención directa a una Cooperativa, ya el Portavoz Socialista ha puesto de relieve algunas posibles irregularidades o dudas, por lo que no voy a insistir más en ello.

Sí que entre las razones o explicaciones del señor Consejero ha dicho que tenía unos objetivos aceptables, que era promover un producto de nuestra Comunidad, y que la Ley permite subvenciones directas.

Yo le puedo hacer una propuesta de promocionar la Ruta de la Plata, que es un objetivo aceptable, y es respetable, pero que puede ser organizar una merienda en las

bodegas de Barcial del Barco, y con eso no quiere decir que sea lógica o justa.

Al hilo del debate yo sí que desearía conocer la opinión del señor Consejero sobre lo que estamos hablando, la promoción del lechazo churro, si es el mejor sistema éste que estamos haciendo ahora, una reunión gastronómica hacia dentro, es decir, entre nosotros, por decir de alguna forma, que ya los mismos productores ya conocen el lechazo churro y las ventajas; que si no sería más lógico la promoción hacia el exterior, como se hace con otros productos, más que una promoción interna. Quizás fuera más provechoso organizar unas jornadas fuera de la Comunidad para esta promoción.

Antes ha salido tanto el Grupo... el Portavoz Socialista como del Mixto ha hablado de que si solamente con COLECHU, y si sólo era una cooperativa, y he visto gestos de que no había más y que por tanto no era necesaria una convocatoria. Yo no soy experto en el tema, pero tengo aquí un recorte que dice -siempre saco algún recorte, porque me tengo que informar-: "Según datos de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, durante el año ochenta y nueve se ordeñaron novecientas dos mil cuatrocientas quince ovejas, de las cuales el 58,6% pertenecían a la raza churra". Bien. Pues la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra, ANCHE, aglutina sesenta y seis mil ochocientos nueve ovejas en toda Castilla y León, que pertenecen a ciento cuarenta y cinco ganaderías, y parece ser que esta Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra tiene ya ayudas del Ministerio de Cultura, de la Diputación Provincial, consorcio de promoción agropecuaria de Burgos, de la Universidad de León, de la Junta. Entonces, claro, ésta es una asociación nacional, pero creo que también se dedica a la promoción del lechazo churro.

Yo pregunto, como no soy experto, si recibe alguna subvención para la promoción, o es que no piden, o es que no hay convocatoria, o es que no pueden pedir. Entonces, quería que me sacaran de esta duda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor San Martín. Para una rectificación sobre la actuación anterior, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Como el señor Portavoz del Grupo Popular dice, a veces me apasiono.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparen-

cia y por la explicación de la actuación de la Consejería, que nos parece a los Procuradores del Grupo Popular correcta.

Quiero aclarar, en principio, a todas Sus Señorías que yo no soy persona responsable y que hablo como conocedor del tema, no como responsable del mismo, pues casualmente éste... el objeto de esta comparencia, que es el séptimo certamen, es el primero y el único en el cual este Procurador no era Presidente de la Cooperativa de Comercialización del Lechazo Churro, y, por lo tanto, no es responsable del mismo.

Dicho esto, tengo que -no sé si en alguna manera se ha solicitado, por lo cual creo que no haya queja- hacer un poco de Viceconsejero, en el sentido de aclarar algunas cosas... Bueno, pues hablaré con el señor Consejero. Ha sido una solicitud de aclaración por parte del Procurador del Grupo del CDS, y, entonces, yo lo único que quiero decir es que ésta no es una cooperativa como cualquiera; que desde el año mil novecientos ochenta y seis ANCHE, entidad colaboradora, como se ha dicho, del Ministerio de Agricultura en la selección y en la pureza de la raza, decidió dar un paso más en cumplimiento de lo que eran sus Estatutos e inició la promoción del producto y la búsqueda de la regulación de origen. Con no pocas molestias y con pequeñas ayudas de Diputación, de Caja Rural, de cooperativas vitivinícolas, del hotel donde se celebró, y pagando cada ganadero su plato -digamos- se celebró el primer certamen del lechazo churro, al cual se invitó y se convocó a los representantes del Ministerio de Agricultura en denominaciones de origen, para ver si se conseguía la denominación de origen.

Como, según los expertos en el tema, las denominaciones de origen se basan fundamentalmente en temas... en parámetros territoriales y no de raza, se dijo que no se podía conseguir la denominación de origen, por el cual la ANCHE (la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra) decidió conseguir una denominación, una marca específica, que es de la palabra "churra", que he cedido al Procurador del Grupo Socialista el objetivo logrado; es decir, sólo existe una cooperativa de lechazo churro con marca registrada, y esa cooperativa es COLECHU, y es la cooperativa que legalmente, a través de la asociación de ganado selecto y con una marca registrada, está intentando defender los intereses del lechazo churro con posibilidades. Luego no se ha dado a una cooperativa cualquiera.

Se han celebrado, y también, certámenes en Aranda, en Segovia, en Zamora, en Valladolid y en Palencia; se está haciendo una ruta itinerante. Indudablemente, la media de la gente que asiste al acto fundamental varía según el lugar. Indudablemente, en Burgo de Osma, por la época, por las circunstancias y por el lugar, hubo una incidencia mayor de unas personas que en otras. En Valladolid y en Palencia había más ganaderos, en Segovia había más

periodistas... más asadores y más cocineros. En fin, eso varía según el sitio y lugar.

Pero el motivo fundamental es la forma de dar las subvenciones. Y hay que decir que a nosotros, entonces yo Presidente de COLECHU, el hecho de que se celebrase en diciembre, y que la subvención se lograra siempre a través de las entidades locales que recibían una ayuda, una ayuda para ferias, certámenes y mercados, nos trajo como consecuencia que, por problemas presupuestarios -de cerrar presupuestos, o de que había cambiado el signo político, como ocurrió en Valladolid, por poner un ejemplo y tal-, eso trajo como consecuencia para la cooperativa graves quebrantos económicos, llegando en algunas circunstancias a quedarse sin cobrar la subvención ofrecida, y una cooperativa de nuevo cuño, que está haciéndose mercado, compuesta por ganaderos descapitalizados, no está en condiciones de poder soportar esos gastos. Ese es el motivo por el cual en el año mil novecientos noventa y dos no se celebró el certamen del lechazo churro y por el cual en el año mil novecientos noventa y tres se solicitó a la Junta si es que querían que se celebrase, o si es que se podía, que fuese una... que hubiese una garantía y una rapidez mayor en el cobro de la subvención.

Estas son las circunstancias del certamen del lechazo churro, y creemos que la actuación de la Junta ha sido congruente, correcta y lógica. Porque no se trata de una cooperativa normal, se trata del producto gastronómico más representativo de nuestra Comunidad, que estaba absolutamente prostituido, y creemos que estaba haciendo una labor que se va notando poco a poco, porque ya todo el mundo habla del lechazo churro, cuando antes no se hablaba más que del lechazo en términos generales.

Entonces, nosotros no tenemos más que aplaudir la actuación de la Junta en este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Coloma. Para dúplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer un ruego al señor González, al Grupo Socialista, con respecto a sus actuaciones con respecto a peticiones de documentación y comparecencias. Usted dice que primero pide la comparecencia y después pide la documentación, y, si le satisface en sus pretensiones la documentación, retira la comparecencia. Yo creo que hasta ahora no lo ha hecho nunca, nunca le ha satisfecho la documentación que le he remitido, porque no ha retirado todavía ninguna comparecencia.

Podía hacer lo contrario: pida usted la documentación primero, yo se la remito, y, si le satisface, no pida la comparecencia; pero primero pide la comparecencia y luego la documentación.

No obstante, la documentación que dice que no se la he remitido de este... de este tema que nos ocupa hoy, pues, de inmediato les será remitida, y creo que le satisfará.

Creo que le satisfará porque el expediente está perfectamente documentado, está intervenido, y es una garantía, porque se ha pagado, y, cuando una cosa se paga en la Administración, es que ya va a la Intervención, y eso significa que ha pasado un filtro, el filtro del Interventor, que significa que cumple todos los requisitos para que la Administración pueda pagar, y, en este caso, yo entiendo que así se ha producido, porque el expediente se ha pagado, previa intervención, como es normal en todas las actuaciones. Usted sabe que la Intervención paraliza muchos pagos porque adolecen de algún defecto, que luego son subsanables; en este caso, pues, se ha pagado, o sea que desde el punto de vista administrativo y de intervención entendemos que está perfecto.

El objetivo de esta muestra gastronómica -me gusta más llamarla "muestra gastronómica"- era, pues, promover la calidad de los productos alimenticios de nuestra Comunidad Autónoma, y, en este caso, el lechazo churro. Es un acto promocional, y como tal acto promocional creemos que es válido, pues, precisamente para esto, para promover un producto tan típico como es el lechazo churro de nuestra Comunidad Autónoma.

En este aspecto -y con ello contesto al señor Buiza-, al ser la Cooperativa de Lechazo Churro la única existente y con este nombre, específicamente, que promociona este producto, pues, de forma excepcional, la ayuda ha sido directa, de forma excepcional. Yo comparto con usted, con Su Señoría, que deben ser actuaciones excepcionales, y yo creo que esta Consejería en absoluto abusa de este tipo de ayudas de forma directa; yo creo que se cuentan con los dedos de la mano, y alguna me sobraría, las excepciones que se hacen a estas adjudicaciones en la Consejería. En ese aspecto, tenemos por norma, pues, utilizar siempre el concurso y la subasta, y mínimamente, cuando solamente es imprescindible, excepcional, la adjudicación directa.

Esta muestra gastronómica unió en un acto a ganaderos y hosteleros. Y entendemos, claro, que hemos conseguido el objetivo que se pretendía. Otra cosa es que hubiéramos invitado allí, pues, al colegio de... no sé, de Procuradores, o al Colegio de Abogados. Pues, no, no hubiéramos conseguido. Pero invitar a una muestra gastronómica a ganaderos, que son a los que les interesa vender el producto, y hosteleros, que son los que tienen que venderlo y transformarlo, yo creo que ¿a quién vamos a invitar a una cosa de esas?, con el fin de promocionar el producto. Yo creo que son las únicas personas que son capaces de promocionarlo, unas produciéndolos y otras vendiéndolos. Por eso entendemos que hemos conseguido el objetivo de promocionar ese producto, y con un coste, Señoría, pues, muy barato; porque cualquier anuncio en un periódico nos hubiera costado muchísimo más; una hoja en un periódico cuesta mucho más que eso que costó el acto promocional de ese

lechazo churro, y no hubiéramos tenido, seguro, el objetivo y la actividad que se consiguió con esa muestra.

Señor Coloma, yo creo... le agradezco sus palabras respecto a la actuación congruente de la Junta en esta materia. Usted, como conocedor del tema y como participante, otros años, en esta muestra de promoción, pues, yo creo que todos sabemos que ha tenido un éxito, y que, si lo seguimos haciendo en años sucesivos, pues, seguiremos teniendo el mismo éxito, que es lo que todos pretendemos al final: promocionar nuestros productos con el mínimo costo. Porque, insisto, si hubiéramos hecho una hoja o media hoja en un periódico, hubiera costado muchísimo más y no hubiera tenido el efecto promocional que hemos conseguido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, señor González. Por favor, un máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Espero que no se ponga usted duro conmigo porque sea tarde. No creo que eso sea... Bien. Una precisión, en primer lugar. Realmente, no se da la circunstancia de que retire peticiones de comparecencia en base a la documentación remitida por una simple razón: porque en los escasos casos en que usted me remite la documentación antes de la comparecencia, realmente, la documentación no aclara suficientemente los hechos solicitados.

Pero es que yo creo que usted se ha dado cuenta de que muchos de sus expedientes no están perfectamente documentados. Y me refiero, por ejemplo, a los dos casos que hemos visto hoy: en el caso de la concentración en la provincia de Zamora y en este caso, y lo que no hace es, por el Real Decreto que usted se inventa, no remitirnos la documentación. Si es que usted ha infringido gravemente el Reglamento, porque es que ni siquiera da una explicación. Es que el Reglamento -y yo le pediría, por favor, al señor Letrado que me busque el Artículo correspondiente, que yo creo que es el 7, pero lo vamos a leer ahora- no le permite a usted no mandar la documentación sin dar una explicación. Y usted ha incumplido el Reglamento. Por lo tanto, no me venga usted con historias.

"7 -acerté-. Los Procuradores también tienen derecho a recibir de las Cortes, directamente o a través de su Grupo Parlamentario, la información o documentación necesaria para el desarrollo de sus tareas. Los servicios generales de las Cortes tienen obligación de facilitársela.

La solicitud se cursará por conducto de la Presidencia y la Administración requerida deberá -y es imperativo, no lo deja al criterio de usted, es imperativo- facilitar en el plazo de un mes la documentación solicitada o manifestar dentro del mismo plazo al Presidente de las Cortes, para su traslado al solicitante, las razones fundadas en derecho que lo impidan".

Y usted ni ha mandado la documentación, ni ha comunicado al Presidente. Se ha pasado el Reglamento por donde ha querido. Por lo tanto, pues, realmente, vuelvo a invocar que estamos en esta Comisión los Grupos Parlamentarios, muchas veces, en inferioridad. Que usted viene aquí a jugar con ventaja, con todos los datos, y sin que los demás tengamos esos datos, aun habiéndolos pedido. Posiblemente, porque le sea más cómodo. Pero, bueno, yo tengo la obligación de decirle que usted ha incumplido el Reglamento, muchas veces, últimamente. Por tanto, voy a dejar de decir que usted cumplía bien con el Reglamento. Empezaré a decir la verdad: que usted, a medida que va pasando el tiempo, cumple cada vez peor con el Reglamento de esta Cámara e intenta hurtar sus actuaciones al control parlamentario. ¡Qué le vamos a hacer! Recupere usted sus buenas costumbres, vuelva a mandarnos las documentaciones, y yo volveré a decir en todos los foros -y usted es testigo de ello- que la Consejería de Agricultura cumple bien con esas cuestiones. Pero, si no lo hace, también tendré que remarcarlo.

Y la verdad es que yo entiendo que este expediente no me lo mande, porque, realmente, es poco presentable. Pero, bueno, no tiene nada que ver; eso es una cuestión de criterio, y entiendo que el ex-presidente de esa sociedad cooperativa, durante muchos años, opine lo contrario. Lo entiendo perfectísimamente. No pasa nada. Porque yo no estoy criticando aquí, ni juzgando la actuación de la cooperativa, que me parece perfecta, la de sus antiguos presidentes y la de los nuevos. Estoy criticando la actuación de la Junta, que es totalmente diferente, que es totalmente diferente.

Primero, el procedimiento. Embarcar a la Junta en invitar a cenar a los ganaderos de churro y a no sé quién más -porque no sabemos a quién se invita a cenar, no lo sabemos, no se dice en ningún sitio quién va a ir a la cena; por lo tanto, no sabemos-, no parece recomendable; a la Junta, no al Consejero, a la Junta de Consejeros.

Después dice: "carteles, 600.000 pesetas; transporte de ganado...". Pero si no... Y como no tenemos ningún tipo de documentación, pues, somos incapaces de valorar el cómputo.

De todas maneras, si se hubiera puesto un anuncio en el periódico -alusión repetida del señor Consejero-, ¡hombre!, el anuncio hubiera llegado a mucha gente: a los consumidores, al ciudadano normal, etcétera, que posiblemente sea el que desconoce la excelencias -que, por otro lado, estamos todos de acuerdo- del ganado churro, y, posiblemente, hubiera podido fomentar su consumo. Y, desde luego, 2.000.000 de pesetas por un anuncillo en el periódico, de media página, debe ser un periódico muy caro, porque yo creo que los periódicos de esta Región y alguno, incluso, nacional, posiblemente, lo harían por menos. Casi seguro que casi todos pondrían varias páginas por los 2.000.000 de pesetas. Pero, bueno, como eso es una cuestión... Tampoco tiene mucha importancia.

Eso de que no es una cooperativa cualquiera -extremo que se ha dicho aquí-, a mí no me vale. Yo creo que hay una política de promoción de alimentos tradicionales de Castilla y León. Y dentro de esos alimentos tradicionales está el lechazo churro; pero están también los garbanzos, las alubias, el no sé qué, el vino, etcétera. Y, por lo tanto, todas estas políticas no se pueden enmarcar dentro de la excepcionalidad, sino dentro de la normalidad; y la normalidad es que se hagan convocatorias de concursos para estas cosas. Y ahí se acoge COLECHU -como todas las demás-, pide, y si se valora se le da, y, si no, no se le da. Pero acogerse a la excepcionalidad para invitar a cenar a no sé cuántas personas es demasiado, demasiado. Y así lo ha entendido, además, la gente. Yo creo que eso lo entiende el personal francamente bien. Por lo tanto, yo creo que habría que haber hecho una cosa más general, al amparo de la denominación completa de alimentos tradicionales de Castilla y León, y ahí se hubiera presentado COLECHU, pero también se hubieran presentado otras cooperativas de lechazo churro que hay, que en estos momentos, a lo mejor, no tienen como objetivo estricto el fomento de la comercialización, pero que entre sus objetivos generales como cooperativas está también el fomento de la comercialización; que ahí, posiblemente, esté la especificidad esta.

Por lo tanto, discutimos el sistema, discutimos el objetivo de la subvención, discutimos la rentabilidad de la actuación. Y, desde luego, no hay interventor -y no me esgrima usted ese argumento, señor Consejero-, no hay interventor que fiscalice un Acuerdo de Consejeros. Los acuerdos de la Junta de Consejeros se toman, a veces, para superar informes de interventores. Por lo tanto, señor Portavoz... señor Consejero, no hay ningún Acuerdo de Consejeros que sea fiscalizado a posteriori, a posteriori. Y eso lo sabe usted perfectamente.

Por lo tanto, ¡qué le vamos a hacer! Es una Junta de Consejeros, toman los acuerdos, los acuerdos tiran para adelante. Y lo que sí fiscaliza, después, el Interventor es el gasto, que es diferente, que es diferente. Porque yo no he dicho, ni pienso decirlo -porque, además, no lo creo- que nadie se ha llevado los 2.000.000 en el bolso; seguro que ha habido la cena. En un programa de radio creo que intervino hasta el propietario del "restaurant" y contó el menú, que, por cierto, era un menú largo, ancho, sabroso y abundante, no cabe duda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias. Para réplica, señor Buiza. Renuncia al turno. Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Y agradecer, también, al señor Coloma, que me ha intentado explicar algo, porque... Es verdad que este Procurador suele hablar... las intervenciones suelen ser cortas y breves, pero algunas veces le interesa algún tema o hace alguna pregunta. Pero el señor Consejero, en toda

la mañana de hoy, pasaba del señor González al señor Buiza, y al Portavoz del Grupo Popular.

Yo entiendo que a un partido que se dice de centro-derecha, pues, le moleste que haya una representación del centro. Pero debo recordar que este Procurador está aquí sentado por el voto de los castellano-leoneses, igual que los demás.

En este sentido, las preguntas que yo he formulado en este tema eran que si la Consejería consideraba que una reunión gastronómica hacia dentro -me refiero-, en que los invitados y los que participan son los propios productores, era para promocionar ese producto; no sería mejor una promoción hacia el exterior, es decir, invitando, pues, a los "maîtres" o encargados de todos los restaurantes y hoteles de España, o a los que mueven el producto a nivel comercial.

Otra de las cosas que preguntábamos era lo de ANCHE COLECHU, al decir que no había otra organización. No le he entendido bien al señor Coloma, porque el señor Consejero ha dicho que no... no me contesta. Sino que yo veo que ANCHE consigue el apoyo de instituciones como el Ministerio de Agricultura, que subvenciona las ovejas inscritas en el libro genealógico; la Junta de Castilla y León, que ayuda a la realización del control lechero; las Diputaciones Provinciales y el Consorcio de Promoción Agropecuaria de Burgos, que colaboran en la ejecución del sistema de selección de la raza; la Universidad de León y la Junta, a través del CENSIRA, etcétera. Y, entonces, no tengo... todavía tengo la duda de que si ANCHE no debe promocionar el ganado... vamos, el lechazo churro, no es su función la promoción comercial, o si es que no lo pide porque no hay convocatoria. Esa es la... Y si hubiera convocatoria, sí que podía ir, porque ahí está la cuestión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor San Martín. Señor Coloma, por favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Bueno, aquí se ha insistido mucho en algunos temas, y yo creo que no hay un conocimiento exacto del mismo, porque se insiste en que el Certamen es una cena. Y, realmente, a los que hemos organizado durante muchos años este Certamen -y una muestra de ello lo tiene el Procurador del Partido Socialista-, este Certamen lleva mucho trabajo: se hacen carteles, programas, carpetas, revistas, conferencias, mesas redondas, concursos ganaderos, exposición de ganado siempre; se hace una degustación gastronómica con los ganaderos de la zona, independientemente de, luego, la cena, o la comida, o como lo quieran ustedes llamar; hay un pregonero. Es decir, es un día completo y lleva mucho trabajo, mucho tiempo y mucho movimiento. No se remite solamente a una cena, con un buen menú, que menos mal que ha reconocido que

algo bueno tenía el Certamente del Lechazo Churro, el señor Portavoz del Partido Socialista.

Pero luego ha dicho que él no cree que se haya logrado ni el objetivo, ni que haya sido rentable la inversión. Yo, en esos dos temas, tengo que discrepar profundamente. Yo creo que si se ha celebrado siete años, en ocho, es porque el resultado se ha visto palpable desde todo el mundo que conoce el tema. Y vuelvo a insistir que antes nadie distinguía un lechazo si era churro o si no era churro, qué tenía que pesar, cómo sabía. Era el producto gastronómico más representativo de esta Comunidad y, desde luego, estaba absolutamente -vuelvo a insistir en la palabra- prostituido. Se daba lo mismo de tercer plato en una boda, que producto único, etcétera, etcétera. Creo que se ha hecho una labor importante.

Y en cuanto a la rentabilidad, este Procurador estuvo, por ejemplo, cinco minutos en Televisión Regional, hablando en un programa, por la mañana, exclusivamente del lechazo churro, gracias a la celebración de estos certámenes, en un programa que se da para Iberoamérica. Hay testigos, entrevistadoras, etcétera. Sólo con eso, ya, se hubiesen pagado todos los certámenes del lechazo churro que se han celebrado, sólo con esa rentabilidad.

En fin, yo, únicamente por aclarar al señor Portavoz del CDS, por aclarar al Portavoz del CDS la pregunta directa que ha hecho, le diré que ANCHE fue la que hizo los primeros certámenes del lechazo churro, ANCHE como Asociación Nacional de Criadores de Ganado, fue la que se implicó en el primer Certamen de Lechazo Churro, celebró el primero y el segundo; y, cuando logró la Marca Registrada, desgajó una rama ganadera, una cooperativa de comercialización -porque ANCHE no tiene fin de lucro-, que es la que se dedica a la comercialización del lechazo, que es COLECHU. Ese es el tema.

En cuanto a la organización, lo he explicado un poco, pero, en cuanto a los comensales, hay que decir que, efectivamente, lo que ha insinuado el Portavoz del CDS, es lo normal. Van los proveedores, y van los clientes, y va la prensa regional, y va la prensa especializada, y van los políticos, los políticos de la localidad y los regionales; y ha habido Vicepresidentes Segundos de las Cortes de Castilla y León que han asistido a certámenes del lechazo churro; y ha habido Secretarios Segundos de las Cortes de Castilla y León que han asistido al Lechazo Churro; y ha habido Gobernadores Civiles que han asistido a la celebración del Lechazo Churro. Con lo cual, quiere decir que éste es un acto que no se celebra para que unos cuantos amigos se den una comida, sino que es un acto que intentamos que siempre sea serio y que repercuta en una rentabilidad del producto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Coloma. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve, ya, para finalizar el debate. Insisto al señor González que siempre he remitido la documentación que me ha pedido esta Cámara, por el respeto que le tengo, especialmente la que pide Su Señoría. Nunca me he negado a remitir una documentación, y, en ese aspecto, pues, este retraso se subsanará remitiéndole la documentación que ha pedido, en este caso y en todos los que estén, posiblemente, pendientes.

Con respecto al tema que nos ocupa, del lechazo churro, insistir en la Muestra Gastronómica, que fue un acto promocional, y que consiguió los objetivos que pretendíamos de conocimiento de este producto, que fuera más conocido por los consumidores, para promocionar así, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, un producto tan tradicional como lo es el lechazo.

Los Acuerdos de la Junta por supuesto que no están sometidos a fiscalización, Señoría, pero el gasto sí. Y un interventor no interviene un gasto que no cumple los condicionantes que le puso el Acuerdo de Junta. Es decir, que se paga porque cumple lo acordado en la Junta de Consejeros. Si no, no se hubiera pagado.

Le ruego al señor San Martín, del CDS, que acepte mis disculpas por el olvido que he tenido en mi anterior intervención, al no hacer referencia a su contestación. Yo creo que tiene razón, mucha razón en lo que dice que tenemos que promocionar en el exterior nuestros productos. Pero yo quiero recordarle, también, que primero lo tenemos que hacer aquí, que una vez que en nuestra Comunidad Autónoma se conozcan los productos, sacarlos al exterior. Yo creo que estamos todavía en esta fase, en algunos productos estamos en la fase de promoción interior, y que, cuando esto lo consigamos, saldremos al exterior, que, realmente, hay más consumidores fuera que dentro, y especialmente en las grandes ciudades. Le insisto en que acepte mis disculpas y mi olvido por no hacer referencia a su anterior intervención, que me... ya le digo que me produce todo el respeto y toda la consideración.

Muchas gracias, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido como Portavoz quiere intervenir? Tiene la palabra don Leopoldo Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Sí. Dos cosas muy breves, porque no me he enterado. Si el señor Consejero sabe cuánto lechazo se exporta a Iberoamérica. Y segunda cuestión: yo soy Presidente de una cooperativa que también organiza comidas; si invitamos a Vicepresidentes de las Cortes y Gobernadores, ¿nos subvencionará la Junta? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Pues, mire usted, Señoría, no tengo datos del posible lechazo que se exporte a Sudamérica, ni a otros sitios. Hoy no tengo esos datos, pero, si quiere, si tiene a bien, pues, lo pediré en la Consejería, a ver si existe ese dato, y se lo pondré a su disposición.

Respecto a la segunda pregunta que me hace, si estaríamos dispuestos a ayudarle en promoción, por supuesto que sí. Si todo lo que sea dentro de la línea de promocionar un producto, por supuesto que sí. Podríamos entrar en valorar si cumple los objetivos de promoción, lo mismo

que lo está cumpliendo ésta, valorarlo; y, si es posible, pues, por qué no le vamos a aceptar una petición con el fin de promocionar un producto de nuestra Comunidad Autónoma, ya sea a través de un concurso, a través de una subasta, o, si lo requiere y la situación excepcional lo requiere, pues, a través de una adjudicación directa, como lo ha sido el caso que nos ocupa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHE): Gracias, Consejero. ¿Desea consumir turno de réplica?

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos).